TOMO XVI — MONTEVIDEO, Domingo 5 de Septiembre de 1909 — Núm. 1163

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	» 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas

Resolución autorizando á los señores Domenech y Cía. para establecer una estación telefónica en su casa de comercio, dependiente de la navegación del río Negro.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 2 de 1909.

Vista la solicitud de los señores Félix Domenech y Cía., pidiendo se extienda la línea telefónica al servicio de la navegación del río Negro, hasta su casa de comercio en el Paso de Quinteros, distante unos 600 metros de la margen izquierda del río Negro, autorizándoles para instalar en su referida casa la Estación telefónica correspondiente;

Considerando: Que la prolongación que se solicita vendrá á beneficiar una importante zona del Departamento del Durazno, proponiendo, á la vez, ensanchar los servicios de la navegación del río Negro.

Que la construcción de los 1500 metros de línea destinada á comunicar la red telefónica del río Negro con la indicada casa de comercio se llevara á cabo con materiales que la Oficina de Navegación tiene en depósito;

Y atento lo manifestado por dicha oficina y la Hidrográfica,

SE RESUELVE:

Conceder á los señores Domenech y Cía., con carácter precario y revocable á voluntad del Gobierno, la autorización solicitada para establecer una estación telefónica en su casa de comercio dependiente de la de navegación del río Negro, siendo de cargo del peticionario la instalación de aparatos, etc., y quedando obligado á atender gratuitamente el servicio telefónico, sin otra compensación que el uso libre de la línea para su casa exclusivamente.

La Oficina de Navegación queda autorizada para construir los 1500 metros de línea destinada á comunicar la casa de los citados señores Domenech y Cía., con la red telefónica al servicio de la navegación del río Negro.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en la cual se manda expropiar para la carretera de Mosquitos á Solís, un terreno perteneciente á doña Juana Rosas de Silva.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 2 de 1909.

Vistos: Siendo necesario para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís, ocupar de inmediato una parcela de terreno perteneciente á doña Juana Rosas de Silva.

Considerando: Que de conformidad al artículo 5.o de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905 la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación;

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietaria, á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo con más un 20 o|o de bonificación (artículo 5.o de la ley citada);

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del ingeniero Director de la obra, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado perteneciente á doña Juana Rosa de Silva, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

La determinación de esta parcela, es la siguiente:

Parcela perteneciente á doña Juana Rosas de Silva: tiene una superficie de tres hectáreas, 2091 metros cuadrados, y linda por el Norte, dos líneas rectas de 103 metros 20 centímetros y 953 metros 80 centímetros con más terreno de la misma propietaria; por el Este, línea recta de 41 metros 20 centímetros con el camino vecinal al Paso del Rincón; por el Sud dos líneas rectas de 987 metros 80 centímetros y 94 metros 60 centímetros con más terreno de la señora Rosas de Silva; y por el Oeste línea recta de 33 metros 30 centímetros con el camino vecinal de Migues.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el Ingeniero, lo que hará constar en diligencia que el autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al jurado avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Aprueba la declaración de urgencia de la Junta E. Administrativa de Maldonado, respecto de obras á ejecutarse en el camino de aquella ciudad á Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 2 de 1909.

Vistos estos antecedentes relativos á la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico - Administrativa de Maldonado, para las obras á practicarse en el distrito de Canelones (2.a sección de dicho Departamento), y atento á lo informado por la Inspección General de Vialidad,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia, formulada por la Junta Económico-Administra-

tiva de Maldonado, para las obras á practicarse en el camino que conduce de dicha ciudad á Minas, en el paraje comprendido entre el Paso del Arroyo Sarandí y el Abra Viera, debiendo darse á la Inspección Técnica Regional núm. 6, la intervención que le corresponde en la ejecución de esas obras.

El importe de dichas reparaciones, que asciende á la suma de $ 1.609.83, según el presupuesto formulado por la referida Inspección, Técnica, se imputará, en cuanto exceda al concurso ofrecido por los vecinos, á Rentas de Vialidad.

Comuníquese y vuelva á la Intendencia Municipal de Maldonado á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en que se aprueba una declaración de urgencia de la Intendencia M. de Paysandú, para la compostura de los caminos y pasos que se expresan.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 2 de 1909.

En mérito á lo manifestado por la Intendencia Municipal del Departamento de Paysandú en la precedente nota y atento lo informado por la Inspección General de Vialidad,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la referida Intendencia para la compostura de los trozos de camino y pasos públicos siguientes: Camino vecinal de Paysandú al saladero "Casa Blanca";—camino vecinal que arrancando del Nacional en las proximidades del arroyo Chingolo frente á la pulpería conocida por de Danta, toma al Este y conduce Queguay arriba;—camino general á "San Francisco";—paso de "Santa María" en el arroyo "San Francisco Grande" y paso real del arroyo "Soto".

Dichas obras se ejecutarán dentro del presupuesto formulado por la Inspección Técnica Regional núm. 11 y su costo se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y vuelvan estos antecedentes á la citada Intendencia, á sus efectos.

Publíquese,

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Resolución sobre expropiación de un terreno perteneciente á don Pablo Riera, para la carretera de Mosquitos á Solís.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 2 de 1909.

Vistos: Siendo necesario para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís, ocupar de inmediato una parcela de terreno perteneciente á don Pablo Riera.

Considerando: Que de conformidad al artículo 5.o de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905, la simpla aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación.

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con más un 20 o|o de bonificación (art. 5.o de la ley citada);

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del Ingeniero Director de la obra, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado perteneciente á don Pablo Riera, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

La determinación de está parcela es la siguiente: tiene una área de 9180m2 y linda por el Norte y Sud dos líneas rectas ... 70 y 313 m. 40, respectivamente, con más terrenos del señor Riera; por el Este una línea recta de 30 m. con terrenos de la sucesión Donato Hernández, y por el Oeste una línea recta de 33 m. 40 con terrenos de don Fructuoso Acuña.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela al ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de *visu*, si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota dilingenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para pago del impuesto inmobiliario.

4.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Resolución disponiendo la expropiación de un terreno de don José Molinari, destinado á la carretera de Mosquitos á Solís.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 2 de 1909.

Vistos: Siendo necesario para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís, ocupar de inmediato una parcela de terreno perteneciente á don José Molinari.

Considerando: Que de conformidad al artículo 5.o de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905 la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa la expropiación;

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con más un 20 o|o de bonificación (art. 5.o de la ley citada);

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha la designación, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del Ingeniero Director de la obra, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado perteneciente al señor José Molinari, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

La determinación de esta parcela es la siguiente: tiene una superficie de 2h7372m2 y linda por el Norte dos líneas rectas de 108 m. y 810 m. 70 con más terreno del señor Molinari; por el Este línea recta de 33 m. 40 con don Fructuoso Acuña; por el Sud dos líneas rectas de 793 m. 70 y 112 m. 40 con más terreno del expresado propietario; y por el Oeste línea recta con 30 m. 70 con una senda de paso.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manisfestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del impuesto inmobiliario.

4.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Consejo de la Usina Eléctrica de Montevideo—Antecedentes relativos á la expropiación de la Usina Eléctrica de Minas.

—A la Jefatura de Florida—Expedientillo de Carlos y César Vanelli, ofreciendo en venta dos solares.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota solicitando el pronto despacho del expediente de Lino Hernández, en queja contra una resolución de la Junta de Canelones.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expedientes remitidos por el Juzgado de lo Civil de 3er. turno, relativos á la sucesión de Enrique García.

—2 comunicaciones.

—A la Contaduría General—Nota de la Administración del DIARIO OFICIAL, dando cuenta de un pago de menos que se le ha hecho para abono del alquiler de la casa que ocupa.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente sobre exoneración de derechos á varios materiales para el alumbrado eléctrico en la ciudad de Rocha.

—A la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno—Expedientillo del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, relativo á la admisión de dos menores en la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

—A la Comisión designada para la construcción, etc., del Teléfono Nacional—Informe presentado por el ingeniero señor Kayel, sobre materiales telegráficos telefónicos.

—A la Comisión de Caridad del Salto—Expediente relativo á las obras proyectadas para el hospital de ese Departamento.

—A la Contaduría General—Estados de Ingresos y Egresos del Correo, días 2 y 3 del corriente.

—Se manda tener presente una solicitud de varios vecinos de Paysandú y Capilla del Carmen, pidiendo sea elevada á la categoría de sucursal, la agencia establecida en ésta.

—Se comunica á las Jefaturas Políticas de Rocha y Maldonado, la autorización concedida al señor Pablo Guazzoni, para efectuar la carrera con el vapor "Queguay", entre este puerto y los de Maldonado y La Paloma.

—Se manda tener presente, una solicitud de los jefes de las secciones Giros, Administrativa, Tesorería y Encomiendas, de la Dirección General de Correos, sobre aumento de sueldos.

—Se concede prórroga de licencia al empleado de la Dirección de Correos, don Domingo Cosio.

—Cuatro comunicaciones.

—Pasan á Contaduría:

Dirección del Registro Civil, presupuesto por Septiembre.

Juzgado Civil de 2.o turno, presupuesto por Septiembre.

Fiscalía de Civil de 2.o turno, presupuesto por Septiembre.

Junta Electoral de la Colonia, presupuesto por Septiembre.

Junta Electoral de Cerro Largo, presupuesto por Septiembre.

Junta Electoral del Salto, presupuesto por Septiembre.

Juzgado de Soriano, presupuesto por Septiembre.

Juzgado de Treinta y Tres, presupuesto por Septiembre.

Juzgado de Cerro Largo, presupuesto por Septiembre.

Juzgado de Rocha, presupuesto por Septiembre.

Juzgado de Flores, presupuesto por Septiembre.

Fiscalía de lo Civil de 2.o turno, cuentas de Agosto.

Fiscalía de Policías, cuentas de Agosto.

Jefatura de Flores, cuentas de Julio.

Jefatura de Maldonado, cuentas de Julio.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Comandancia de Marina—Acusa recibo de la nota del Consulado en Cardiff, comunicando el movimiento de vapores nacionales habido en ese Consulado durante Julio último.—A sus antecedentes.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Acusa recibo de la nota del Consulado en San Sebastián acompañando un ejemplar de la revista "The Studio".—A sus antecedentes.

—Oficina del Trabajo—Acusa recibo del oficio acompañando la lista de precios corrientes, de los fletes y de los artículos de exportación que regían en la plaza de Vigo durante Julio último.—A sus antecedentes.

—Jefatura Política y de Policía del Salto—Acusa recibo de la nota comunicando el nombramiento del señor Carlos Maldini como encargado interino de la Real Agencia Consular de Italia en ese departamento.—A sus antecedentes.

—Consulado General en la Argentina—Remite un giro por la suma de pesos 52.97, importe del montepío que les corresponde abonar á los Agentes Consulares de su dependencia en el mes de Julio próximo pasado.—Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el giro acompañado, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General en el Brasil—Solicita varios números del Diario Oficial, para completar su colección, que no ha recibido aún esa Oficina.—En calidad de devolución pasa á sus efectos esta nota á la Administración del Diario Oficial, y se avisa.

—Consulado en San Sebastián—Comunica se ha embarcado con rumbo á Montevideo el escritor señor R. Urcola, quien tiene el propósito de estudiar cuanto se relacione con el problema emigratorio de sus comprovincianos y trasmitir á los diarios de esa Capital sus impresiones sobre las Repúblicas del Río de la Plata.—Acúsese recibo.

—Consulado General en Bolivia—Comunica la trasmisión del mando supremo de esa República y acompaña un ejemplar del diario "Comercio de Bolivia", en el que se registra el discurso-programa leído por el Excmo. señor Presidente doctor Eleodoro Villazón.—Acúsese recibo.

—Viceçónsul en San Juan Bautista del Cuareim—Solicita licencia por tres días para bajar á la Ciudad del Salto.—Se acusa recibo concediendo la licencia que solicita.

—Consulado en Santa Ana de Livramento—Remite un giro por la suma de $ 49.70, importe de la renta consular recaudada por esa Oficina, durante el mes de Agosto último.

—Consulado en Toulouse—Remite los Boletines Municipal y Mensual del Sindicato Central de Agricultores de la Haute Garone, correspondientes á la segunda quincena de Abril próximo pasado.—Se remiten donde corresponde los impresos acompañados, y se avisa.

—Viceconsulado en Antonina — Remite una carta-orden contra los señores Peixoto, Morales y Cía., de esta plaza, por la suma de $ 78.85, importe del 50 o|o de la renta consular recaudada por esa Oficina, durante el mes de Junio próximo pasado.—Se remite al Ministerio de Hacienda la carta-orden acompañada, y se avisa.

—Legación Americana—Solicita el reconocimiento provisorio del señor Frederic Landon Coding en el carácter de Delegado y vicecónsul de los Estados Unidos de América en este puerto.—Se expide el aviso oficial y se avisa.

—Comandancia de Marina—Acusa recibo de la nota del Consulado de la República en Bilbao, adjuntando la relación de los buques nacionales despachados por esa Oficina durante el mes de Julio del año en curso.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota de la Contaduría General del Estado, sobre subsidio para el presupuesto escolar de Agosto pasado.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Arbórica Uruguaya, sobre modificación de estatutos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre provisión de uniformes para la Receptoría de Paysandú.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente de María L. Peñalva, sobre duplicado de una cédula.—Devuélvase á la interesada.

—Nota de la Inspección F. de Bancos, sobre movimiento, emisión, etc., del Banco Italiano del Uruguay. — A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre reparaciones en el edificio de la Subreceptoría del Carmelo.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre abono de sueldos á los empleados Máximo Fernández y José Silva.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre venta de papeles inservibles. — A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos, sobre pago de $ 31.50 para el empleado Pedro S. Noñi.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos, sobre mobiliario para la Administración de Rentas de Cerro Largo.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos, sobre suspensión del empleado Manuel Rodríguez.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de varios introductores de maderas y barraqueros, sobre entrega de veleros. — Al Consejo Administrativo del Puerto.

—Expediente de Luis R. Menéndez, empleado de la Dirección de Impuestos Internos, sobre licencia.—Concedida.

—Nota de la Unión Industrial Uruguaya, sobre productos químicos, etc.— A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Florentino Araújo, sobre un descuento de su sueldo.—A la Tesorería General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Remite una relación de los certificados de crédito expedidos en la segunda quincena de Agosto pasado.—Publíquese y pase á la Oficina de Crédito Público.

—Nota del Juzgado Letrado de Montevideo—Sobre entrega de sueldos de doña Bernarda Macedo.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Hacienda—Sobre consignación de $ 183.41.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Lino Mendoza, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Enrique Mayada y Vega, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Angel Rodríguez—Sobre cobro de sueldos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Aniceto Lane, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre cobro de una sueldo.—A la Contaduría General.

—Expediente de Antonio Vázquez—Solicita ampararse á la ley 6 de Mayo de 1907. —A la Contaduría General.

—Expediente de Claudina Techea—Solicita ampararse á la ley 6 de Mayo de 1907.—A la Contaduría General.

—Expediente de Alfredo y Ciriaca Mónica Morales—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Nota del Consulado del Uruguay en Nueva York—Sobre embarque de $ 2:250.000 para Montevideo y Buenos Aires.—Enterado, archívese.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Transcribe la nota del Comité Ejecutivo del Congreso Internacional de Editores—Sobre libre introducción de publicaciones en todos los países.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Josefa Subasti de Arce—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Nota del Regimiento de Caballería número 7—Pide el pago de $ 17.17. — A la Contaduría General.

—Nota del Estado Mayor General del Ejército—Sobre abono de sueldo para los soldados Bernardo Lima, Tomás Alvez y Juvencio Fleitas.—A la Contaduría General.

—Expediente de Cipriano Vázquez—Pide el pago de $ 11.50.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Correos—Sobre introducción libre de derechos de diez paquetes con sellos postales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Comandancia General de Marina—Pide el pago de $ 95.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre la pronta conclusión de las obras de saneamiento, próximas á los depósitos de la Aguada.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Bruno Carrasco—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Manuel T. Otero—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

1—Se autoriza á la Comisión Central de Extinción de Langosta para abonar á don Miguel Alvarez la suma de trescientos cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 304.50) importe de una cuenta por suministro de artículos para trabajos practicados en la 1.a Sección Rural del Departamento de Minas en el año 1907.

2—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Colonia por la suma de siete pesos setenta y dos centésimos, ($ 7.72), importe de los gastos ocasionados con motivo de la estadía de 20 inmigrantes en la Comisaría de la 1.a sección de dicho Departamento.

3—Orden de pago á que se refiere la anotación precedente.

4—Nómbrase Secretario-Tesorero de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria ...rugas al señor Valentín Díaz y acéptase la garantía ofrecida.

5—Acéptanse las renuncias presentadas por los señores miembros de la Comisión Honoraria de la Colonia Lavalleja y desígnase para sustituirlos á los señores Bentos Pereyra, Juan Barre, Juan Xalambrí, Nicanor Leal y Juan Noble.

6—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para disponer hasta la suma de cien pesos ($ 100), con el objeto de sufragar los gastos que origine la inspección que practicará el Cuerpo Médico Escolar en los locales que ocupan las escuelas rurales del Departamento de la Capital.

7—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á Economías, la instalación y funcionamiento de un curso nocturno para adultos en la ciudad de San José.

8—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la suma de veinte y cinco pesos con diez centésimos ($ 25.10), importe de trabajos de impresiones efectuados por cuenta de este Ministerio, durante el mes de Julio ppdo.

9—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

10—Se resuelve que los señores profesores titulares, sustitutos ó agregados é interinos en ejercicio, no pueden asumir la dirección rentada de otro grupo que el que hubieran elegido en su carácter de tales, y que los cargos de directores de grupos no son acumulables.

11—Deniégase la inscripción de la segunda etiqueta presentada por los señores Díaz Requeijo, destinada á caracterizar vinos finos.

12—Revalídase para el Ejercicio en curso la autorización concedida en Julio 20 de 1907 á la División de Ganadería para disponer hasta la suma de $ 90.00 mensuales en el pago de dos peones y manutención de los mismos.

13—Nómbrase interinamente Auxiliar de la Facultad de Matemáticas al señor Ramón V. Irigoyen, en sustitución de don Cayetano ...ue renunció.

14—Decreto aprobando los trabajos realizados por la Comisión Central de Extinción de Langosta, nombrada para la invasión del año anterior y prorrogando su mandato para el año en curso.

15—Orden de pago á favor del Banco Italiano del Uruguay, apoderado del señor Gervasio Ossimani, por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), importe de la pensión que le corresponde á dicho señor por el mes de Agosto ppdo.

16—Se resuelve librar orden de pago á fa...r de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil ciento ochenta y seis pesos ($ 1.186.—), que será remitida al ...ncargado del Establecimiento La Estanzuela, para pago de los sueldos del personal y gastos correspondientes á los meses de Julio y Agosto ppdos.

17—Orden de pago á que se refiere la anotación precedente.

18—Se resuelve mantener en todas sus partes la resolución de fecha 9 de Julio del corriente año por la cual se desestima la solicitud de los señores Seré y Cía., relativa á la inscripción de la marca "Imperial."

19—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para crear una beca extraordinaria en el Instituto Normal de Varones á favor de don Miguel Angel Clavelli.

20—Se dicta resolución en un expedientillo iniciado por la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Soriano, relativo á las ampliaciones de los edificios que deben construirse en Santa Catalina.

21—Concédese al señor veterinario don Jesús López y López la acumulación de los sueldos de Secretario de la División de Ganadería y profesor de Propedéutica y Zootécnia Especial en la Escuela de Veterinaria.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

1—Decreto fijando el presupuesto mensual de personal y gastos para el funcionamiento de la máquina desrocadora Lobnitz.

2—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para adquirir los materiales que indica, necesarios para el funcionamiento y conservación de la máquna desrocadora "Lobnitz", pudiendo invertir por ese concepto hasta la suma de trescientos cincuenta y ocho pesos ochenta centésimos ($ 358.80).

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Dirección General de Impuestos Directos para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, comunicando que ha autorizado á don Alejandro Harean, para hacer funcionar en su establecimiento ubicado en la calle Sarandí núm. 203, un electro-motor de 7 caballos de fuerza.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 210 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender 200 durmientes de pino inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud de los señores Juan Musto y Cía., pidiendo el libre despacho de un tambor conteniendo ácido sulfúrico y de 20 damajuanas de ácido acético.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros para que efectúe un tercer llamado á licitación, el expediente relativo á la reparación del edificio que ocupa la escuela rural núm. 21, en la Colonia Cosmopolita.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente relacionado con la construcción de alambrados en dos terrenos fiscales, por los señores Ramón Barreto y N. Morales.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos, cuatro planos de mensuras practicadas en campos de las sucesiones de don Manuel B. Azambuya, doña Gregoria López de Collazo, situados en la 3.a y 6.a sección del Departamento del Salto.

—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado Zanja Honda, Departamento de Artigas.

—Informado por el Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten al Ministerio de Hacienda los proyectos de galpones á construirse en el muelle B, preparados por la Oficina del Tráfico y Conservación de las Obras del Puerto.

—Se remite á la Dirección General de Impuestos Directos para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros comunicando que ha autorizado al señor Santo Olivieri para hacer funcionar un motor de seis caballos de fuerza.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros para que efectúe un tercer llamado á licitación, el expediente relativo á la construcción de un edificio destinado á asiento de la escuela rural número 24 en el paraje denominado Colonia Española.

A informe de la Oficina Técnica Administrativa pasa la solicitud de los propietarios de las barracas establecidas entre la Usina de la Transatlántica y Bella Vista, pidiendo se dragüe frente á los muelles de esas barracas.

—Se concede licencia por quince días al ingeniero Juan Delfino, jefe de la Inspección Técnica Regional número 8.

—A la Inspección General de Vialidad se comunica la resolución anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Academia General Militar—Eleva la inversión y comprobantes de presupuesto, correspondientes al mes de Julio último.—Pase la Contaduría General.

—Consejo de Administración del Hospital Militar—Inversión de fondos por el mes de Junio último.—Pase á la Contaduría General.

—Williams y Cía.—Privilegios de paquete para el vapor "Adelheid Menzell".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Gerónimo Valencio, ex soldado—Por premio de constancia de 2.a clase.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Carlos D. Durán y Remigio Castellanos (hijo)—Solicitan permiso para construír un muelle en Bella Vista.—Informe la Comandancia de Marina.

—Ceferino Sampayo, ex soldado—Solicita inclusión en listas del Paraguay.—Informe el Estado Mayor General.

—Capitán arquitecto Alfredo R. Campos—Comprobante del pago hecho á la Compañía "La Transatlántica", por transporte hasta el terreno donde se construye el Cuartel de caballería del Cerrito, de las caballerizas desmontables que estaban depositadas en el Cuartel del 6.o de Infantería. — Pase á la Contaduría General.

—Consejo Nacional de Higiene—Solicita remisión de los planos del edificio á construirse para Academia General Militar y Escuela Naval, de acuerdo con lo prescripto en la Ley de 31 de Octubre de 1895, creando dicho Consejo.—Remítanse al Consejo Nacional de Higiene.

La Secretaría.

HOSPITAL DE CARIDAD DE MONTEVIDEO

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas de este establecimiento, durante el mes de Agosto de 1909.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica—A cargo del doctor Mondino

Consultas 348
Enfermos nuevos (ambos sexos) . 70

Sección Quirúrgica—A cargo del doctor Nieto

Consultas 397
Enfermos nuevos (ambos sexos) . 65
Operaciones 9
Curaciones. 300

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas 97
Enfermos nuevos (ambos sexos) . 97
Operaciones 11
Curaciones. 660

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas 390
Enfermos nuevos (ambos sexos) . 91
Operaciones 39
Curaciones. 82

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas. 633
Enfermos nuevos (ambos sexos). . 15

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas 205
Enfermas nuevas 30
Curaciones 130

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Britos Foresti

Consultas 413
Enfermos nuevos (ambos sexos) . 45
Curaciones 13

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas 39
Enfermas nuevas 19
Curaciones 39

SECCIÓN RADIOLOGÍA

A cargo del doctor Thevenin

Enfermos nuevos (ambos sexos) . 37
Radiografías 11
Aplicaciones radioterapias . . . 33
Radioscopias 25

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Arturo Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos) . 448
Curaciones 124
Obturaciones 31
Extracciones 292

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas 344
Enfermos nuevos. 76
Operaciones 6
Curaciones. 148

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia . . . 633
Radioscopias 25
Radiografías 11
Aplicaciones radioterapia. . . . 33
Consultas 2.234
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas. 1.005
Operaciones practicadas en las Policlínicas. 65
Curaciones practicadas en las Policlínicas 1.539
Extracciones practicadas (Odontológica) 282
Obturaciones practicadas (Odontológica) 31

Recetas despachadas para las Policlínicas, por la Farmacia del Hospital de Caridad durante el mes de Agosto de 1909.

Policlínica General. 363
» Oftalmológica. . . . 321
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta 121
» Quirúrgica 15
» Ginecológica 102
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas . 1202
» Obstétrica 15
» Asilo Buen Pastor . . 3
» Inspección de la Prostitución. 1
» Asilo E. de Huérfanos 42
» Asistencia P. domiciliaria, Cerro, Colón del Paso del Molino y Pantanoso 1005
» Sociedad Cristóbal Colón 3
» Sociedad Liberal de la Aguada 10
» Conferencia de San Vicente de Paul . . . 57
» Asilos Maternales . . 10
» Asociación Damas Liberales 9
» Gota de Leche . . . 54
» Varias 127
» Liga contra la Tuberculosis 207

Total 3.667

Montevideo, Septiembre 3 de 1909.

SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE GUERRA

ESTADO DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS

Oficina Clasificadora de Reclamos de Guerra de 1904.

Montevideo, Setiembre 3 de 1909.

(Número 533).

Excmo. Señor Ministro de Hacienda doctor don Blas Vidal (hijo).

Tengo el honor de elevar á V. E. el estado demostrativo de los *827* expedientes por gastos de la guerra de 1904, terminados después del cese de la Comisión Clasificadora.

La suma reclamada en los mencionados expedientes ascendía á *$ 1.719.844.03*, habiéndose reconocido solamente la cantidad de *$ 734.485.37*, en su casi totalidad por transacciones celebradas con los interesados; de suerte que la rebaja obtenida importa *$ 985.358.66*.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.

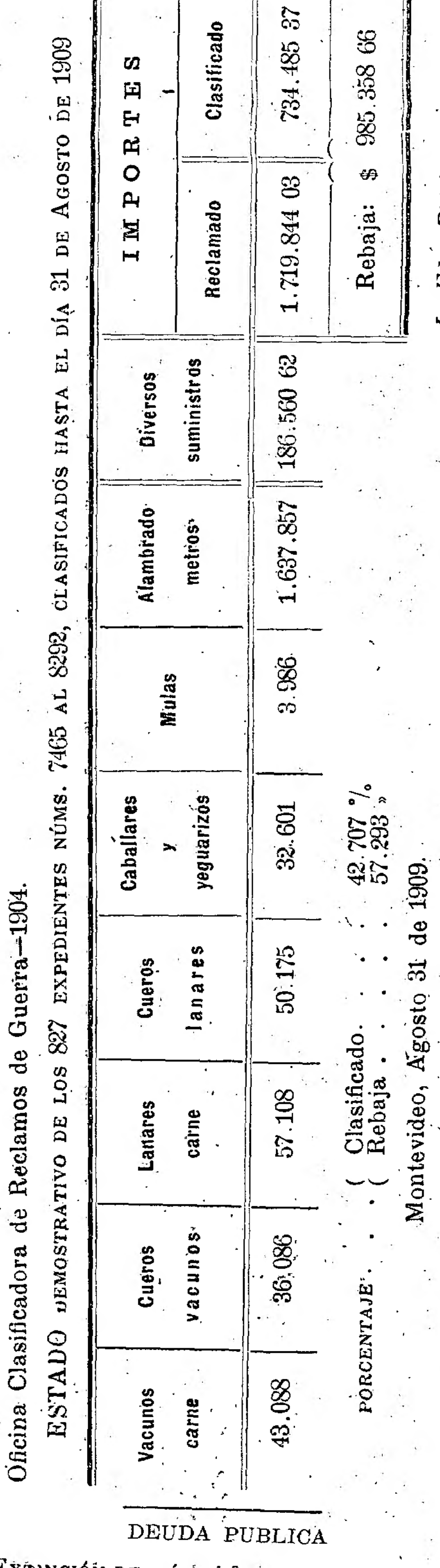
L. Edo. Piñeiro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 3 de 1909.

Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General.

VIDAL.



Oficina Clasificadora de Reclamos de Guerra—1904.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS 827 EXPEDIENTES NÚMS. 7465 AL 8292, CLASIFICADOS HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1909

Vacunos carne	Cueros vacunos	Lanares carne	Cueros lanares	Caballares y yeguarizos	Mulas	Alambrado metros	Diversos suministros	IMPORTES Reclamado	IMPORTES Clasificado
43.088	36.086	57.108	50.175	32.601	3.986	1.637.857	186.560 62	1.719.844 03	734.485 37

Rebaja: $ 985.358 66

PORCENTAJE: Clasificado . . . . 42.707 %; Rebaja . . . . 57.293 %

Montevideo, Agosto 31 de 1909.

L. Edo. Piñeiro.

DEUDA PUBLICA

EXTINCIÓN DE TÍTULOS DE LA ESPAÑOLA, INTERIOR UNIFICADA, AMORTIZABLE 2.ª SERIE Y EMPRÉSTITOS BRASILERO Y CONVERSIÓN DE 1905.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Agosto 27 de 1909.

La Contaduría eleva á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, relativa á la extinción por el fuego de los Títulos de las Deudas Públicas amortizadas en esta Capital por la Oficina de Crédito Público, que se detallan circunstanciadamente en la referida acta, y que ascienden en conjunto á la suma de cuatrocientos siete mil

ochocientos sesenta y cuatro pesos con setenta centésimos, valor nominal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

ACTA—En Montevideo y en la Contaduría General del Estado, á veintisiete de Agosto de mil novecientos nueve, estando en su despacho el señor Contador General don Platón Arredondo, asistido de los empleados superiores de la misma Oficina que suscriben; por ante mí, el infrascrito Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por medio del fuego de las distintas Deudas Públicas, amortizados los títulos por la Oficina de Crédito Público, que fueron recibidos por la Contaduría General de la citada Oficina con nota y sus planillas correspondientes, de fecha dieciocho del corriente, á saber:

EMPRESTITO DE CONVERSION 5 o|o ORO 1905

7.a Amortización

Ocho títulos de una obligación de quinientos francos equivalentes á noventa y tres pesos veinticinco centésimos, números: 1490, 1570|2 y 28851|4 que importan setecientos cuarenta y seis pesos, valor nominal. Cincuenta y siete títulos de cinco obligaciones de dos mil quinientos francos cada uno, equivalentes á cuatrocientos sesenta y seis pesos veinticinco centésimos, números: 84016|20, 85661|5, 88176|80, 91911|5, 91921|5, 93481|525, 94566|70, 95476|80, 96646|50, 99701|20, 99836|40, 101316|20, 102911|15, 103231|5, 105076|80, 113226|30, 117561|5, 118041|60 125926|31 125996|126.000 129771|80, 137766|70, 142921|5, 145051|110, 146311|15, 148891|5, 157981|5, 161536|40 y 168376|90 que importan veintiseis mil quinientos setenta y seis pesos veinticinco centésimos, valor nominal. Sesenta y nueve títulos de diez obligaciones de cinco mil francos cada uno, equivalentes á novecientos treinta y dos pesos cincuenta centésimos, números: 206191|200, 207271|90, 208641|50, 209491|540, 209601|40, 210751|60, 213541|80, 213641|50, 215561|80, 231841|900, 231941|60, 231981|232000, 232321|30, 232391|480, 238601|10, 251541|70, 263871|90, 281231|40, 283021|50, 283111|20, 283371|80, 283391|420, 284731|50, 287951|70, 300491|530, 301511|30, 312411|30, 313121|30, 313191|200 y 313781|820 que importan sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos cincuenta centésimos y ascendiendo en conjunto los títulos de esta Deuda relacionados, á la suma de noventa y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos setenta y cinco centésimos, valor nominal.

DEUDA ESPAÑOLA

51.a Amortización (Saldo)

Catorce títulos de la Serie A de quinientos pesos cada uno, números: 94, 105, 147, 150, 233, 288, 306, 313, 337, 369, 382, 467, 480 y 482, que importan siete mil pesos; nueve títulos de la Serie B del valor de cien pesos cada uno, números: 16, 56, 148, 235, 243, 253, 290, 395 y 397, que importan novecientos pesos; dos títulos de la Serie C del valor de cincuenta pesos cada uno, números: 110 y 155, que importan cien pesos, ascendiendo en conjunto los títutlos de la Deuda referenciada á la suma de ocho mil pesos, valor nominal.

EMPRESTITO BRASILERO

30.a Amortización

Ochenta y dos títulos de quinientos pesos cada uno, números: 2831|2, 2871|910 y 4608|47, que ascienden á la suma de cuarenta y un mil pesos valor nominal.

DEUDA INTERIOR UNIFICADA

35.a Amortización

Sesenta y seis títulos de la Serie A del valor de mil pesos cada uno, números: 341|71, 1057|64, 1095|100, 1328|37, 1735|9, 1849|51 y 2987|9, que importan sesenta y seis mil pesos; cuatro títulos de la Serie B de quinientos pesos cada uno, números: 3209, 3268|9 y 3723, que importan dos mil pesos; nueve títulos de la Serie C de cien pesos cada uno, números: 4051, 4205|8 y 4293|96, que importan novecientos pesos; doce títulos de la Serie D del valor de cincuenta pesos cada uno, números: 5338|49, que importan seiscientos pesos; ascendiendo en con junto los títulos de la referenciada Deuda á la suma de sesenta y nueve mil quinientos pesos, valor nominal.

36.a Amortización

Sesenta y ocho títulos de la Serie A del valor de mil pesos cada uno, números: 428|30, 891|911, 1065|72, 1141|7, 1159|63, 1287|96, 1740, 1761|5, 1935|6, 2954|8 y 2964, que importan sesenta y ocho mil pesos; un título de la Serie B de quinientos pesos, números 3210, que importa quinientos pesos; veintisiete títulos de la Serie C del valor de cien pesos cada uno, números: 3818|37, 4053, 4336|40 y 4954, que importan dos mil setecientos pesos; importando los títulos de ésta Deuda la suma de setenta y un mil doscientos pesos, valor nominal.

DEUDA AMORTIZABLE 2.a Serie

23.a Amortización

Cincuenta y nueve títulos de la Serie A de mil pesos cada uno, números: 169, 237, 536|9, 654|8, 1268|9, 1291, 1451, 1514, 1542|3, 1625|7, 1648, 1859, 1661, 1860, 1996, 2031, 2037|40, 2117|20, 2252|5 y 2320|39, que importan cincuenta y nueve mil pesos; cincuenta y siete títulos de la Serie C del valor de cien pesos cada uno, números: 6896|952, que importan cinco mil setecientos pesos; importando los títulos de esta Deuda la suma de sesenta y cuatro mil setecientos pesos, valor nominal.

24.a Amortización

Trece títulos de la Serie A del valor de mil pesos cada uno, números: 1424|5, 1642, 1810, 2016, 2170, 2265, 2304, 2454 y 2597|600, que importan trece mil pesos; cuarenta y dos títulos de la Serie B de quinientos pesos cada uno, números: 3228|9, 3483|91 y 4005|35, que importan veintiún mil pesos; doscientos setenta y ocho títulos de la Serie C del valor de cien pesos cada uno, números: 5057|8, 5130, 5140, 5203, 5267|71, 5316|21, 5361, 5382, 5389|98, 5404|6, 5413|15, 5430|3, 5457, 5484|85, 5523, 5553, 5571|2, 5591, 5631|57, 5667|8, 5699|701, 5741|4, 5921, 6006|9, 6014, 6052|61, 6111|60, 6221|90, 6332|6, 6333|36, 6358|9, 6373|77, 6386|91, 6408|10, 6424|28, 6581, 6636|40, 6656|58, 6666|70, 6678|9, 6725|7, 6745|6, 6848|51, 6861 y 7033|37, que importan veintisiete mil ochocientos pesos; importando los títulos de esta Deuda la suma de sesenta y un mil ochocientos pesos; ascendiendo el total de los títulos relacionados y extinguidos á la suma de cuatrocientos siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centésimos, valor nominal.

Y no siendo para más el acto, se labra la presente que firman para constancia los señores nombrados por ante mí de que doy fe. *—Platón Arredondo.— Domingo Barbeito.— Pablo Zás.—Enrique Givogre.—Juan J. Zubillaga.—F. Echevarría.—Martín I. Goyret. —M. García Corbo.*

Francisco Sáez,

Escribano de Gobierno y Hacienda.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO JOSÉ MENDIETA.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Septiembre 3 de 1909.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Tribunal la presente causa, seguida de oficio contra el soldado del Batallón "24 de Abril" 3.o de Infantería, José Mendieta, acusado por el Ministerio Fiscal del delito de deserción previsto en el ar. 946 del mismo, venida en apelación interpuesta por la defensa de la sentencia de fojas 36 vuelta, dictada por el Consejo de Guerra Permanente que le condena á sufrir la pena de un año de prisión; y,

Resultando: Que el 3 de Agosto del año ppdo. el procesado soldado Mendieta salió de su cuartel con licencia ordinaria y, vistiéndose de paisano, siguió á pie hasta el Departamento de San José, á donde llegó á los dos días, y encontrando trabajo por espacio de un mes permaneció ocupado en la construcción de un puente, trabajo que dejó para seguir al Departamento de Colonia, donde se ocupó dos meses en la faena de trillas, en la que tuvo un incidente con otro individuo, por el cual fué reducido á prisión y conducido á la Jefatura Política del Departamento; fué puesto á disposición de la autoridad judicial, la que le condenó á sufrir dos meses de prisión por la infracción cometida y una vez puesto en libertad fué entregado el 16 de Febrero del corriente año por el señor Jefe Político de dicho Departamento á la autoridad militar que lo reclamó y, conducido á su cuartel, fué sometido á juicio por la causa que instruye este proceso;

Considerando: Que el delito cometido por el procesado es de deserción, previsto y penado en los artículos 945 y 946 del Código Militar y por lo que arroja la hoja de hechos y castigos que luce á fojas 5 de estos autos así como por la propia confesión del procesado, quien manifiesta en su declaración de fojas 7 vuelta que ha reiterado el delito por el cual se halla acusado, motivo que invoca este Tribunal para no acceder al petitorio de la defensa á fojas 28 y 39;

Por estos fundamentos, los que se establecen en la sentencia apelada y teniendo en cuenta lo solicitado por el Ministerio Fiscal en su acusación de fojas 24 vuelta, este Tribunal, definitivamente juzgando, FALLA:

Confírmase dicha sentencia que condena al soldado José Mendieta como reo del delito de deserción á sufrir un año de prisión que cumplirá de acuerdo con lo establecido

en el artículo 795 del Código Militar, computándosele la prisión preventiva sufrida, dejando á salvo los derechos que le asistan al Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento de la contrata cuyo testimonio luce á fojas 5 de este proceso, y para su cumplimiento vuelva al superior.—*Salvador Tajes. — Martín Souberán. — Juan M. Villar. — Antonio González. — Baldomero A. Borquez.*
Lo proveyó, etc.

José Luciano Martínez, Secretario

SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO MANUEL LEMES.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Septiembre 4 de 1909.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Tribunal la presente causa seguida de oficio al soldado del Batallón "Florida", 1.o de Infantería, Manuel Lemes, acusado por el Ministerio Fiscal del delito de deserción, previsto y penado en los artículos 945 y 946 del Código Militar, venida en apelación interpuesta por la defensa de la sentencia de fojas 38 dictada por el Consejo de Guerra Permanente que lo condena á quince meses de prisión, y

Resultando: Que el 4 de Abril del corriente año el procesado Manuel Lemes, que prestaba servicios en el Batallón nombrado, salió con licencia ordinaria y el 29 del mismo mes fué aprehendido por la autoridad policial del Departamento de Tacuarembó, la que comunicó el hecho al jefe del cuerpo, el que dispuso que el cabo del mismo batallón Ramón B. Coitiño, se trasladara á la Villa de San Fructuoso y lo condujera á ésta, cuyo acto realizó el 26 de Mayo del año citado y se le sometió á juicio por la causa que instruye este proceso (parte de fs. 1, telegrama de f. 7, declaración del reo de fs. 12, 16 y 18).

Considerando: Que de las circunstancias que preceden se constata plenamente que el procesado ha cometido el delito de deserción por el cual se le acusa, previsto en el artículo 945 del Código Militar y penado en el 946 del mismo.

Considerando: Que en el caso en vista la pena á aplicarse está determinada en el último artículo de la ley citada, y tomando el término medio entre el máximum y el mínimun, la que le corresponde según el artículo el Código Militar, es la que le ha sido aplicada en la sentencia apelada.

Considerando: Que aun cuando la defensa en su exposición de fs. 29 solicita rebaja en la pena á aplicarse y en su apelación de fs. 40 insiste en lo mismo para mejorar la situación de su defendido, alegando que si consumó la deserción era porque tenía conocimiento que existía orden de prisión contra él, afirmación ésta que se encuentra destruída por el informe de la Jefatura Política de este Departamento que luce á fs. 20 de este proceso, y aún en el caso de ser cierto su dicho, no mejoraría la situación del reo, por cuanto no está al amparo del artículo 752 del Código Militar. Por estas consideraciones y teniendo en cuenta lo solicitado por el Ministerio Fiscal, en su acusación de fs. 27 vta. los fundamentos que se establecen en la sentencia apelada, este Tribunal, definitivamente juzgando, FALLA:

Confírmase dicha sentencia que condena al soldado Manuel Lemes á quince meses de prisión que sufrirá de acuerdo con el artículo 795 del Código Militar previo cómputo de la prisión sufrida, dejando á salvo los derechos que le asisten al Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento de la contrata cuyo testimonio luce á fs. 3 de este proceso.

Para su cumplimiento vuelva al Consejo de Guerra Permanente.—*Salvador Tajes—Martín Souberán—Juan M. Villar—Antonio González—Baldomero A. Borques.*
Lo proveyó, etc.

José Luciano Martínez, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del día de ayer.

Montevideo, Septiembre 3 de 1909.

ENTRADAS

Vapor Nacional "Uruguay", de Corumbá, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires", con 171 pasajeros.
—Vapor nacional "Nación", de Maldonado, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Rivadavia", de Buenos Aires, con 17 pasajeros.
—Vapor brasilero "Prudente de Moraes", de Porto Alegre, con 7 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Phoebe", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Queen Olga", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Afghan Prince", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Nicaria", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor holandés "Zaanland", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Parahyba", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Queguay", para Maldonado, con 11 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 84 pasajeros.
—Vapor nacional "Helios", para el Salto y escalas, con 95 pasajeros.

Saluda á V. E. atte.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del día de ayer.

Montevideo, Septiembre 4 de 1909.

ENTRADAS

Vapor inglés "Veraston", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Adelheid Menzell", de Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Heimburg", de Bremen, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hyperia", de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor español "León XIII", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Constitución", de Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Pueyrredón", de Salto, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", de Salto y escalas, con 111 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Kassala", para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Veraston", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Guarany", para Asunción y escalas, sin pasajeros.
—Vapor español "León XIII", para Barcelona, con 34 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 116 pasajeros.
—Vapor argentino "Rivadavia", para Buenos Aires, con 42 pasajeros.
—Vapor inglés "Hostilius", para Nueva York, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente,

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO NOMBRANDO JUEZ DE PAZ DE LA 7.ª SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.

En Montevideo, á tres de Septiembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores: don Luis Piera, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento del Salto, por fallecimiento del ciudadano que lo desempeñaba, designa para ese Juzgado al actual Juez de Paz de la 6.a Sección don Félix Guarch, y para reemplazar á éste á don Elbio Castro.

Que se comunique y publique.—Y lo firma de que certifico.—PIERA.—GARZÓN.—CUÑARRO.—ROMEU BURGUES.—BASTOS.

J. Cubiló, Secretario.

Expedientes á estudio

Alta Corte de Justicia

DOCTORES: PIERA —GARZÓN.—CUÑARRO.—ROMEU BURGUES.—BASTOS

Señor Presidente doctor Piera

Agosto 23—García con Saiz Martínez.
Agosto 23—Retta con Barrere.

Señor Ministro doctor Garzón

Agosto 16—Alvarez con Cía. "London and Lancashire".
Agosto 27—Reyes con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.
Los señores Ministros doctores Cuñarro y Romeu Burgues han devuelto estudiados todos los asuntos que se les pasaron.

Señor Ministro doctor Bastos

Agosto 27—Sucesión Queirós de Fonseca, incidente Castro Queirós.

Señor Ministro doctor Piñeyro (por integración)

Julio 21—Melitón con Gorostiza.

Señor Ministro doctor Aréchaga (por integración)

Julio 8—López de Lago Piñeyro con Wilson Sons.
Agosto 23—Camarano con Diago.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán (por integración)

Julio 23—Ferreira con Vidal y Otero, incidente Castellanos y Acosta.

Á ESTUDIO DE CONJUECES

Doctor Lapeyre (por integración)

Octubre 9 de 1908—Belo de Ciarlero con Ferrocarril Central del Uruguay.
Febrero 10 de 1909 — Santos Nápoli, J. de R.
Marzo 16—Tálice con el Fisco.

Doctor Larraya (por integración)

Enero 28—Brellier con Cía. de Seguros "New York".
Agosto 27—Giacomazzi con del Campo, incidente frutos.

Doctor Abel J. Pérez (por integración)

Febrero 1.o — Borrat con Sierra.

Doctor Herrera y Ressig (por integración)

Agosto 3—Alvarez de Baco con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.
NOTA—Han sido devueltos estudiados por el doctor Piera, 21 expedientes; doctor Garzón, 28 ídem; doctor Cuñarro, 27 ídem; doctor Romeu Burgues, 24 ídem; doctor Bastos, 24 ídem.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

J. Cubiló, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

EXPEDIENTES Á ESTUDIO DE LOS SEÑORES MINISTROS

Doctor Jiménez de Aréchaga

Ha devuelto estudiados todos los asuntos que se le pasaron.

Doctor Martínez (Miguel V.)

Devolvió estudiados todos los expedientes pasados.

Doctor Mendoza y Durán

Julio 27—Bordas de Peñafort, denuncia de minas.
Agosto 20—Moliga con Melia.

EXPEDIENTES Á ESTUDIO DE CONJUECES

Doctor Pablo V. Otero

Junio 14—Una causa criminal.
NOTA—En el mes de Agosto se han devuelto estudiados: por el doctor Jiménez de Aréchaga, treinta expedientes; por el doctor Martínez (M. V), cuarenta y uno y por el doctor Mendoza y Durán, veintiocho.
Expedientes estudiados por los señores Ministros del Tribunal de 2.o turno, integrando el de 1.o: doctor Montero Paullier, uno; doctor Martínez (V. M.), dos; doctor Piñeyro, tres.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

Adrián Castro, Secretario.

V.o B.o—*Jiménez de Aréchaga.*

ESTADO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO, DURANTE EL MES DE AGOSTO PPDO.

Sentecias definitivas, 18; ídem interlocutorias, 26; providencias de trámite, 166; autos interlocutorios, 29; recursos de queja, 3; causas vistas con jurado, 5; informes *in voce*, 1; sorteos, 12; oficios librados, 33; ídem recibidos, 12.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

Adrián Castro, Secretario.

V.o B.o—*Jiménez de Aréchaga.*

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ESTUDIADOS POR LOS SEÑORES MINISTROS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO DURANTE EL MES DE AGOSTO PPDO.

Señor Presidente doctor Martínez

Devolvió veintiún expedientes estudiados.

Señor Ministro doctor Montero Paullier

Devolvió dieciocho expedientes estudiados.
Quedan en su poder á estudio:
Julio 10—Salvato con Araújo.
Agosto 18—Sumario sobre contrabando, 5 pipas cañas vapor "Gran Pará".
Agosto 20—Silva con Lapachet.
Agosto 20—Mané de Castilla Eloisa sobre declaratoria fiscal.

Señor Ministro doctor Piñeyro

Devolvió veinticuatro expedientes estudiados.
Quedan en su poder á estudio:
Agosto 7—Delgado con Lapido.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga (por integración)

Devolvió dos expedientes estudiados.
Quedan en su poder á estudio:
Mayo 15—Herosa con El Fisco.
Agosto 2—Sánchez con Canel.
Agosto 11—García Margarita, sumario.
Agosto 19—Morales con Peixoto de Abreu Lima 1 providencia.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán

Devolvió cinco expedientes estudiados.
Quedan en su poder á estudio:
Julio 15—Guelmi con Compañía de Seguros "La Positiva".

Señor Ministro doctor Martínez (Miguel V.)

Devolvió ocho expedientes estudiados.

Señor Conjuez doctor Lorenzo Barbagelata

Agosto 9—Antunes Maciel con C. Castro.
Agosto 16 — Pastorino Antonio (concordato).

Señor Conjuez doctor Adolfo Artagaveytia

Agosto 10—Pesqueira concurso con Guerin y Cía. y otros.

Montevideo, Septiembre 1.o 1909.

José V. Evia,
Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

Juez doctor Ezequiel G. Pérez

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

Agosto 11 de 1909 — Sucesión Silvestre Ochoa, incidente pago de impuesto.
Agosto 11—Juan Gargallo con la Empresa "La Comercial".
Agosto 13 — Ricardo Franco Fernández con Adolfo Pastori y otro.
Agosto 16—Rosa Schwenser con sucesión Federico E. Scrivener.
Agosto 20—Juan M. Mailhos.
Agosto 20—Sucesión Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle, incidente separado.
Agosto 20—María S. Benítez con sucesión Ramón Latorre.
Agosto 21—Sucesión Manuel Muniz.
Agosto 23—Ruperta Santana con Cristóbal Sánchez Montes.
Agosto 27—Ramón Díaz con Federico Bonilla.
Agosto 28—Juana Pérez de Figuerido con Santiago M. Barrere, queja.
Agosto 28—Sucesión de Josefa Carrera.
Agosto 28—Ana Calvo de García con José Calvo.
Agosto 31—Rafaela di Pietro con Francisco Catarosi, terc. de Pedro Vivacqua y otro.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

Antenor R. Pereira,
Escribano Público.

V.o B.o—*E. G. Pérez.*

Juzgado de lo Civil é Intestados de 2.° turno

Andrés R. Chipito, Escribano Público y Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno,—Certifica que al despacho del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se encuentran para resolución definitiva los siguientes autos, en los que no se han dictado providencias para mejor proveer desde las fechas que se expresan, en que fueron puestos al despacho.
Diecisiete de Julio último—Carlos Casella con Manuel Lareu.
Diez de Agosto último—Simón Bó con Abelardo Díaz.
Treinta del mismo mes—María Laporte de Larré, venia.
En fe de ello y para elevar á la Excma. Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Septiembre de mil novecientos nueve.

Andrés R. Chipito,
Escribano Público.

V.o B.o—*Alfredo Furriol.*

Andrés R. Cripito, Escribano Público y Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, certifica que al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, no se encuentra para resolución, expediente alguno en que conozca por empedimento ó excusación del de lo Civil de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol.
En fe de ello y para elevar á la Excma. Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Septiembre de mil novecientos nueve.

Andrés R. Chipito,
Escribano Público.

V.o B.o—*Francisco M. Castro.*

Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno

Juez: doctor Wenceslao Regules

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

Mayo 21 de 1909—José M. Bucelli con Pedro Pastorino (hijo) y Angel Ventura, reivindicación.
Junio 24—Fermino da Costa y otros con Julio C. de Barros, amparo de posesión.
Julio 9—Duncan Guerra, información.
Agosto 1.o—Concurso de Jaime Estapé.
Agosto 28—Dionisio Viera con Andrés Vernengo, reivindicación.
Agosto 28—Dionisio Viera con Antonio Angelino, reivindicación.
Providencia para mejor proveer en los autos: José Shaw con Eugenio Barrutti, reivindicación, y sucesión Justa Poveda, información.
Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

Juan P. Musto,
Escribano Público.

V.o B.o—*Regules*.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES Á ESTUDIO DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, DOCTOR DON ALFREDO FURRIOL, POR IMPEDIMENTO DEL DE TERCER TURNO, DOCTOR DON WENCESLAO REGULES.

Junio 12 de 1909—Julio Herrera y Obes con Banco Hipotecario del Uruguay, cumplimiento de contrato.
El infrascripto, Escribano Actuario, certifica: que el relacionado es el único que tiene á estudio el señor Júez L. de lo Civil é Intestados de segundo turno, en el carácter expresado, sin que en el se hubiere dictado providencia para mejor proveer. En fe de ello siento la presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Septiembre de mil novecientos nueve.

Juan P. Musto,
Escribano Público.

V.o B.o—*Alfredo Furriol*.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES Á ESTUDIO DEL SEÑOR JUEZ LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, DOCTOR DON FRANCISCO M. CASTRO, POR IMPEDIMENTO DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, DOCTOR DON WENCESLAO REGULES.

Abril 30 de 1909 — Inocencia Amaro da Silveira de García con Víctor Amaro da Silveira, jactancia.
El infrascripto, Escribano Actuario, certifica: que el relacionado es el único que tiene á estudio el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, en el carácter expresado, sin que en él se hubiese dictado providencia para mejor proveer. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Septiembre de mil novecientos nueve.

Juan P. Musto
Escribano Público.

V.o B.o—*Francisco M. Castro*.

Juzgado Nacional de Hacienda

RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE HACIENDA, DOCTOR DON FRANCISCO M. CASTRO, PARA SENTENCIA DEFINITIVA.

Noviembre 13 de 1908—Jacinto Casaravilla con Fisco.
Mayo 4 de 1909—José Prado, denuncia.
Julio 20—Domingo Cosio con Fisco, cobro de pesos.
El Actuario que suscribe, certifica: que al despacho de S. S. sólo se encuentran en el carácter expresado, los expedientes mencionados, sin que hasta la fecha se haya dictado providencia alguna para mejor proveer. En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia expido el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Septiembre de mil novecientos nueve.

Francisco Sáez,
Escribano Público.

V.o B.o—*Francisco M. Castro*.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

Certifico: que á estudio del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, no se halla ningún expediente para sentencia.
Montevideo, Agosto 31 de 1909.

Avelino Javier Figares,
Escribano Público.

V.o B.o—*Ovidio Grané*.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Juez; doctor Luis M. Gil

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

Definitiva

Agosto 2 de 1909—Marquiso Hnos. solicitando la homologación de un concordato extrajudicial.
Agosto 2 — Jaime Ruiz con Francisco Alonso.
Agosto 11 — Manuel Espalter con P. S. Grané.
Agosto 16—Ginés Sánchez con Manuel Lamas.
Agosto 17 — José Maggi con R. de Peñafort.
Agosto 20 — Manuel García con Pedro S. J. Gasaman.

Interlocutoria

Julio 17 de 1909—Juan Bidiau con José Ligarazú.
Agosto 2—Santiago Scaroni con la Compañía de Lanchajes.
Agosto 13—Juan B. Ridamenra.
Agosto 16—Angel Ganzo y otros con G. Dotres y Ca.
Agosto 23—Eugenio Vergara y C.a, concurso.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

Salvador Aguerrebere,
Escribano Público.

V.o B.o—*L. M. Gil*.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital

Juez: doctor Jaime Cibils Larravide

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

Julio 27 de 1909—Carratú de Salas Concepción con Luis Gargiulo.
Julio 27—Fuentes Carlos con Ferrocarril Central del Uruguay.
Julio 29—Silva Manuela G. con Palmira S. de Silva.
Agosto 7—Tilbe Manuel con Federico Panebianco.
Agosto 7—Sanabria de Bohm Carmen.
Agosto 7—Buzzetti Ana con Hugo Manlia.
Agosto 7—Sanz Justo R. con Dalmiro S. Estol.
Agosto 7 — Domínguez Manuel con Ana Franich.
Agosto 7—Vernengo de Duche Juana con Luis Duche.
Agosto 7—Perratone Aníbal con Victorino Martínez.
Agosto 9—Soto de Ferrero Aurelia con Miguel Angel Ferrero.
Agosto 20—Casaravilla Carlos G. con Sara Ríos.
Agosto 20—Méndez Hnos. con Septiembre Couto.
Agosto 26—Vadora Frarienco con sucesiones Felipe Pérez.
Agosto 27—Richard de Casal Leone.
Agosto 31—Toscano Vicente con Angel R. Pauló.
Agosto 31—Fernández Salvador con María Pittamiglio.
Agosto 31—Dovitis Ubaldo con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

Avelino Barbot,
Escribano Público.

V.o B.o—*J. Cibils Larravide*.

Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno

Juez: doctor José Pastor

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

Interlocutoria

Agosto 23 de 1909—Una causa por falsificación.

Definitivas

Agosto 7 de 1909—Una causa por abuso de la libertad de escribir.
Agosto 16— Una causa, por atentado.
Agosto 18—Una causa por homicidio.
Agosto 20—Una causa por lesiones y otra por falsificación.
Agosto 21—Una causa por hurto.
Agosto 23—Una causa, por falso testimonio y desacato.
Agosto 27—Una causa, por atentado.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

Carlos Ladereche.
Escribano Público.

V.o B.o—*J. Pastor*.

Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno

Certifico: Que el despacho del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor Alberto Gard y Sanjuán, no queda causa alguna pendiente para sentencia definitiva ni interlocutoria.
Y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo á treinta y uno de Agosto de mil novecientos nueve.

Pedro Echeverry,
Escribano Público.

V.o B.o—*Gard y Sanjuan*.

Juzgado Letrado Correccional

CAUSAS QUE SE HALLAN AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ LETRADO CORRECCIONAL

Para sentencia interlocutoria

Agosto 21 de 1909—Una causa por robo.

Para sentencia definitiva

Agosto 2 de 1909—Siete causas por lesiones, robo y agresión.

Agosto 3—Una causa por heridas.
Agosto 4—Cuatro causas por desacato, robo y heridas.
Agosto 5—Tres causas por agresión, robo y violación.
Agosto 7—Una causa por heridas.
Agosto 9—Una causa por abuso de autoridad.
Agosto 11—Nueve causas por agresión, lesiones, disparo de armas, robo, etc.
Agosto 12—Dos causas por robo y juegos prohibidos.
Agosto 13—Dos causas por atentado y lesiones.
Agosto 14—Dos causas por lesiones.
Agosto 16 — Dos causas por heridas y hurto.
Agosto 17—Tres causas por heridas y disparo de armas.
Agosto 18—Cuatro causas por atentado, hurto y robo.
Agosto 19—Una causa por juegos prohibidos.
Agosto 23—Dos causas por hurto y heridas.

Certifico: Que las causas relacionadas son las que actualmente se hallan al despacho del señor Juez Letrado Correcional, no habiéndose dictado en ninguna de ellas, providencia para mejor proveer.
Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

Santiago Seoane,
Escribano Público.

V.o B.o—*F. Lacueva Stirling.*

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 4

Trámite—Arturo Ricard con Octavio Ranguis, Enrique A. Cornú con Adolfo del Campo, Adolfo del Campo con Ramón Rivera y Pedro Astraldi, Juan B. Roca J. de R., La Junta E. Administrativa de la Capital con la Empresa del Tranvía al Paso del Molino y Cerro, dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Definitivas—Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 4

Trámite—Carlos Aguiar con Vicente Pera, el Fisco sobre expropiación de varias propiedades para dar salida al Hospital de Niños Pereyra Rosell, tres sumarios por homicidio.

Interlocutorias — Clemente Baltazar con Teodoro Huober, Cándido Arroyo con sucesión Josefa Flores Porto, Alcides González con oJsé Facello, un sumario por incendio.

En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público la causa seguida á Floro Peña, acusado de la muerte de Juan García.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 4

Trámite—Suc. de Tomás C. de Souza, suc. de María Dolores Braga de Harley, suc. de Alejandro Chourrito, test. de Antonio Ballesteros, suc. de Francisco Rivera Agell, suc. de Juan P. Minvielle Sartthou, suc. de José Gómez, suc. de Rafaela Bianchi de Arrien, suc. de Emilio Lancelotti, suc. de Jacinto Chaura, sucs. de Telésforo, Zoilo y Andrés Vignoly, test. de Josefa Carrera incidente de José A. Fernandez y Pedro Ximenez Pozzolo, sucs. de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle, incidente de Ramón La Madrid con Iribarne Piqué y Cía., sucs. de Celedonio Parejas, Natividad Larrea y otros apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José, Ramona Maneiro de Novo en los autos sucesorios de Ricardo Novo, suc. de Teresa Márquez de Fernández, Emilia, Celino y Manuela Portela, Francisco Rodríguez y otros con Eugenio Danrée, Rafael Sanjurgo y doctor Emeterio Camejo, José Grela Regeira con la suc. de Eduardo Simón, suc. de Cayetana Fernández de Rodríguez con la suc. de Juan Sturla, Luis D'Aste, antecedentes relativos á la incapacidad de Aída y Leonor Lancelotti incidente de María Castiglioni de Laureiro, Andrea Ferrando con Federico Rivas, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores, Luis Tambusio con la Empresa de Vapores Pacific Steam Navigation Company, Juan Guido Prando en los autos seguidos con Ercilia Beltrame, Nicolás García, Emilia Gómez con Juan Pardias, suc. de Alberto Pensado y doctor Tomás J. Perdomo, suc. de Rafaela Bianchi de Arrien, oficio del Juzgado Letrado de lo Criminal de 2.o turno, relativo á los autos sucesorios de Jacinto Chaura, suc. de Silvestre Ayala, exhorto del Juez Letrado Departamental de Durazno relativo á los autos sucesorios de Tomás C. de Souza, Emiliana Gómez con Juan Pardias, suc. de Alberto Pensado y doctor Tomás J. Perdomo, Juan Pedro Choi.

Interlocutorias—Suc. de Félix Viglione, María Badoc de Mosquera con Juana Vachelli de Giorello y Rafael Cordano.

Definitivas—Test. de Silvestre Ochoa incidente de Pablo Gainza, Juan Gargallo con la Compañía de Tranvías Eléctricos Sociedad Comercial de Montevideo.

Impedimentos—Dos.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 4

Trámite— Suc. de Rosa Cavagno, suc. de José Benito Jacinto Valverde, Antonio Debonio, Leopoldina Silva, María Ursula, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones librados en los autos sucesorios de José M. Ibargoyen y Gregoria Castro, suc. de María Josefa Depas de Honoré, sucs. de Vicente Dragone, Filomena Balada de Dragone y José Dragone, suc. de Martiniano Carbajal, incidente sobre cumplimiento de una obligación venido en apelación del Juzgado Letrado de San José, Cayetano Tassino, suc. de Lucía Brancata ó Brancati de Araci ó Arachi, test. de José Miguez, suc. de Gerónimo Pisoni y Emilia Machi de Pisoni, Rosalía Gianoni Francisco D. Costa contra Manuel Pereira, sucesión de Santos Ricardi, sucs. de Manuel Varela y Josefa Varela de Malnalti, Luis M. García contra Adelaida Cardoso de Suárez, Eugenia Mendia de Cotelo, Serafín Alvarez Comesaña, Rosa Porta, suc. de Honorina Solé de Fiol, suc. de Enriqueta Wilson de Fitz Patrick, suc. de Enrique Santos, Inés Caxeaux, suc. de Justa García de Amarante, Pedro E. Carve contra el Banco Popular del Uruguay, Casimiro Castro contra Angela Ponte de Barrial Posadas, Julio Herrera y Obes contra la razón social de Félix Revello, Pedro Ansaldi, suc. de Pedro Hermadou (2).

Interlocutorias—Juan Llaguno contra Juan Sanson, Juan Clariguet, Uria Hnos. y otros, Juan Harambure y otros, suc. de Laureano Germán Sienra, Eugenia Cazenave.

Definitivas— María Perdomo de Gatti, María Schiappapietra de Ferreira y Teresa Schiaffino de Loaces.

Andrés R. Chrpito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 4

Trámite — Test. de Jacinto Aristegui, suc. del doctor Mariano Soler, suc. del doctor Juan Ramón Bayley Bustamante, suc. de Rudecindo Canosa y Altamirano y de su hijo Abraham, Antonio Ramos con la suc. de Lorenzo Ures, Lindolfo J. Díaz contra Ramón Nogués, apelación del Juzgado Letrado de la Colonia, antecedentes relativos á la incapacidad de Antonio Pión, sucs. de Victoriano Giménez y Juana Pérez y de sus hijos Ramón, Victoriano, Aurora María Giménez, antecedentes relativos á Domingo Fariña, Faustino Silva y Colmán aclaratoria, suc. de Manuel Alvarez y Josefa Jourdin contra Faustino Silva y Colmán, Julián Burgueño queja (3), suc. de Cristián Simón, oficio del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia, Juan M. Lago medidas preparatorias, suc. del doctor Juan Ramón Bayley Bustamante, suc. de Juan Barrabino, suc. de Marcelina Fuentes de García, Pilar Herrera de Arteaga, oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, suc. de Manuel Barrutti y de Manuel Barrutti (hijo), suc. de Pedro Baro, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones relativo á los autos César Piovene con Diego M. Furriol, oficio del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales, antecedentes relativos á la incapacidad de Juan Lorenzo, Martín, López con Salvador Arigo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, Manuel Sánchez con Eduardo Marenco, apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José, antecedentes relativos á la incapacidad de Pedro Ramírez, antecedentes de Manuel Loirie, antecedentes relativos á la menor Juana Launi nombramiento de tutor.

Interlocutorias— Suc. de Emilia Genta de Aliseris, sucs. de Miguel y Pablo Perando, Luis Costa Gutiérrez, Adela da Costa de Avila y María da Costa Gutiérrez contra Juan Gutiérrez de da Costa Guimaraens, Mauricia Bonilla, artículos 115 y 116 del Código Civil, suc. de Javier de Viana, venia relativa al inventario, Compañía de Seguros "Sun Fire Office" con la suc. de Eduardo M. Stanham, antecedentes relativos á la incapacidad de Enrique Pesce.

Definitivas — Suc. de Miguel Perando y Pablo Perando, antecedentes relativos á la incapacidad de Valeriano Feliú, María Esaino de Seré, antecedentes relativos á los menores Luis y Lina Píriz nombramiento de tutor, suc. de Celedonio Emeterio del Jesús Gómez.

Impedimentos — Tres.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 4

Trámite—J. P. Battione denuncia, Luis Renteria ídem, Junta de la Capital con E. Berrutti, ídem con D. Parula, oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia (3).

Interlocutoria —Junta con E. Berrutti, ídem con Carmelo Castel.

Definitiva— H. G. Pérez con Fisco.

F. Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite— Conc. F. Mancilio, ídem M. Echeveste.

Interlocutoria — N. Burgueño, queja.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 4

Trámite — José Fracello concordato extrajudicial, Juan F. Rolando con Andrés Lerena, Juan Gaiero y otros con Ramona Berecochea, conc. Carassale y Aicardi, Serafín Barzelli con Carlos Vaccoti, Gerardo Lasaga con Francisco Lago y Cía., Manuel de los Santos concordato judicial, Luciano Gómez con Joaquín y Francisco S. Santos, Francisco Laporte con Juana M. de Bayley, Helguera y Bier con Martin E. Guichón y Cía., Serafín Barzelli con Máximo Cajide y Carlos Vaccotti, Cazzuli y Cía. con la Usina Eléctrica de Montevideo, Oficio del Juzgado Departamental de Canelones, Registro Público de Comercio, Juan L. Migliarini con Antonio Bernard.
Interlocutorias—Alfonso Courau con Eugenia B. de Haurie.
Definitivas — Bech y Mateu matrícula de comerciantes.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite — Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire, Gerónimo Pitamiglio con Pedro Churrut, Podestá Moreno y C.a con Antonio Lazarini, Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire Pascual Renzi con Cayetano Fiorentino, Antonio Beis con Teresa Roura, Juan Ruisor con Enrique Birart, F. Petrucelli solicitando varias medidas, H. Fernández concordato extrajudicial, Salvador G. Aguerrebere matrícula, Alberto Pérez con Julio Meillet, Alejandro Fonticiella con Lorenzo, Cabelló, Eradio Tisibochi con Nicolas González, José Segade solicitando una notificación á la Compañía La Económica Comercial, López y Compañía matrícula, Ramón Penadés con Antonio Zangani.
Interlocutoria — Antonio Mosca y Cía. concurso.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 4

Trámite — Juan M. Cáceres con Juan Facal, Adolfo N. Scapucio y Cordina Dellacassa, María Ana Flisch y otros, Ambrosio de Castro con Diego Novoa Alvarez, Plácida Castilla, la suc. Juan B. Caorsi, relaciones elevadas por la Oficina de Crédito Público etc., María Bildostey con Pedro Suilar, Victor Rolanti y Isabel M. Sandero, Francisca Nistal, exhorto del Juzgado Letrado de Rocha, Idem del Salto, Idem de Tacuarembó, Ambrosio Quartino, Sofía Sardá con Alfredo de Arteaga, Rosa Vallarino de Visca, acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia, Anatolio Pérez y otros, Antonia D. de Surroca, Rosa P. Landaburu, suc. Domingo Echave, Francisca Castro con Bernardo Rabonni, Fermina Giannoli con Cándida González, suc. Ignacia M. de Centurión, Vicenta G. de Carballal con Antonio Carballal, suc. Adolfo Gardi, Leopoldo Bonavita con Juan Castiñeira, Bartolo Delbono con Ercoles Cantoni, la suc. Lorenzo Ures con Antonio Ramos, Lista Hnos. con Curras Smith y Cía., José Costa, José Solari con Agustin Avelleyra, Curiani y Fascioli con Juan J. Carbosi (hijo), Adolfo N. Scapucio con Carolina Dellacasa, Margaro Montenegro con Cándida Reboledo, Ramón Zúñiga con Florisman Fernández.
Interlocutorias — Pedro Rivero con Emiliana Torres, María Valero y Calvo con Felipe Marco y Abul, Rosario S. de Corallozzi con Federico Collaruzzi, Catalina G. de Rodríguez con Juan M. Rodríguez, Ricardo Lago con Joaquín García, Laurentina A. de Aguerre con Agustin Brignone tercería, María T. Brignone, Francisco Clavell con Leopoldo Casati y Rusiñol.
Definitivas — Carlos Fuentes con el Ferrocarril Central del Uruguay, G. Y. de Pérez, Josefa V. de Estela, Josefina M. de Labandera y otros, B. P. de Martínez.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Septiembre 4 de 1909.

La Honorable Cámara de Senadores se reune el lunes próximo á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Segunda discusión del proyecto de ley sobre reorganización del Ministerio Público y del Ministerio Fiscal.
Primera discusión del proyecto de ley que limita las jubilaciones y pensiones por gracia especial.
M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

Delegado y Vicecónsul de los Estados Unidos de América

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 3 de 1909.

Con esta fecha queda provisionalmente reconocido el señor Frederic Landón Goding, como delegado y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en este puerto.

Angel L. Dufourt,
Oficial Mayor.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, Septiembre 3 de 1909.

INTERIOR

Astiz Eugenio, Ballestero Galarza José, Buelsé Catalina P. de, Calvo José, Couto Consuelo, Costa Rosita (2), Callet Juana M. de Carlevaro María C., Divietri Víctor, Etcheverrigaray Josefa, Espinosa Francisco, Gamberones Porfirio, Moraña Ramona (2), Maldonado Enrique, Márquez Ramona, Otero Acfaro José, Perilo Catalina, Paredes Francisco, Pomies Juana, Romay Ramona, Sause Pedro, Soutés Catalina, Rosas señoritas.

EXTERIOR

Castro Jesús, Costas Angela, Costa Manuel, Hambarse María, Lacnaca Graciana de, Leta Nicola, Larrachea N., Martínez Julia, Paz Manuel, Paglieros María, Pérez Lola, Perrone Ricardo, Revello Tomás, Rodríguez Julia, Romagosa José, Rebella Juan A., Tellas Nessin Vallarroel Basilio, Villanova Agustín J., Zúñiga Joaquín.

Montevideo, Septiembre 4 de 1909.

INTERIOR

Alonso José, Arbello Sara, Acuña Félix, Bacigalupi Julieta, Bonino Angela N. de, Berreta Teresa V. de, Cabasso Santiago, Carro Dionisio, Cio Juan, Duran Aquilino, Enrique Orfilia, Fernández Quintin, García Manuel, Genoves Rosa, Gil María A., González nuel, Genovés Rosa, Gil María A., González José, Maliel Angelita, Minis Basilio, Malangón Rafael D., Núñez Clara, Narcilio José, Oliver Conrado, Pons Olivera María M., Rodríguez Victoria, Silva Miguel, Santos Marcelino, Torres Alberto, Varela N., Visalle Tilda.

EXTERIOR

Alvarez Pío, Arena Mauricio, Baños Mariano, Durani Luis, Eguino Fenelon, Ferrarini Anita, Gelgi Juan, Gardiol de Guido Anita, Henbaner Ang., Klinar Fany, Massa Héctor, Mureira Josefa, Márquez Diego, Milano María (2), Pigliasco José, Rodríguez Sra., Sánchez de Ciulow María.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

CITACIÓN PARA EL JUICIO PÚBLICO EN QUE SE VERÁ LA CAUSA CONTRA SILVESTRE DOCIL Ó SPÓSITO, POR CONTRABANDO.

JUICIO PÚBLICO

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se invita al público y se cita á los señores Jurados que lo son como titulares: don Eugenio González Rocca, don Manuel Galup, don Leopoldo Acosta y Lara, y don José M. Comas; y como suplentes: don Luis Puppo, don José Nochetti, don Antonio Cravotto y don Héctor Supice, para que comparezcan á la audiencia del día 6 del corriente mes á las 9 a. m. en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio contra Silvestre Docil ó Spósito, por contrabando.

Montevideo, Septiembre 4 de 1909.

Pedro Echeverry, Actuario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 3.—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este con brumas y nieblas bajas.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 763. 40.
Temperaturas: normal 13o20, á la intemperie 14o00; máxima 17o50, á la intemperie 27o60; mínima 13o00, á la intemperie 10o60.
Viento Este. 18 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas 32 kilómetros á las 11 h. 07 p. m.
Tensión del vapor de agua 10. Humedad relativa 93.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 11o50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 9.45.
Cloro libre por litro, gramos 6.41.
—Vientos del Este al Sur con lluvias y garúas.

DÍA 4 HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.

Dominan vientos del Norte con garúas y manifestaciones eléctricas en la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 760.65.
Temperaturas: normal 20o50, á la intemperie 21o80; máxima 21o20, á la intemperie 27o20; mínima 12o50, á la intemperie 13o00.
Viento Norte 12 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas 24 kilómetros á las 3h30 a. m.
Tensión del vapor de agua 15.5.
Humedad relativa 87.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 15o20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 11.20.
Cloro libre por litro, gramos 7.48.
Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 3 de Septiembre de 1909

Hipólito Raña y Augusto Morales, Banco Popular del Uruguay, Capdeville y Díaz de Suárez, Carlos Dorino, Angel Etchenique, Celina G. Capdeville, Antonio Sbarbaro, Edmundo Sóñora, Ernesto Saporiti.

Bartolomé Badadno, Francisco Costa, Manuel Cotelo, Pedro Jover, Luis Piña, Andrés G. Riva, Domingo Rossi, Cristóbal Sanjines, José Ulrich, Antonio Valestre.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Septiembre 4 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para fin de mes . .	73 70 %
» 5.640	para el 6 Septiembre	73 60 »
» 2.350	ídem ídem . . .	73 60 »
» 1.410	ídem ídem . . .	73 60 »
» 9.400	para fin de mes . .	73 80 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 15.000	para fin de mes . .	98 — %
» 20.000	para fin de Octubre	97 — »
» 10.000	ídem ídem . . .	97 — »
» 10.000	para fin de mes . .	98 10 »

Obligaciones Luz Eléctrica

$ 1.100	para 6 Septiembre .	95 50 %

SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para fin de mes . .	73 90 %
» 9.400	ídem ídem . . .	73 90 »
» 9.400	ídem ídem . . .	73 90 »
» 23.500	ídem ídem . . .	73 80 »
» 14.100	ídem ídem . . .	73 80 »
» 18.800	ídem ídem . . .	73 90 »
» 4.700	para fin de Octubre	74 10 »

Deuda Interior

$ 1.000	para el 6 Septiembre	95 — %
» 1.000	ídem ídem . . .	95 — »

Empréstito de Conversión

$ 932 50	para el 6 Septiembre	97 10 %

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.600	para el 6 Septiembre	98 10 %

Obligaciones Hipotecarias Luz Eléctrica

$ 1.000	para el 6 Septiembre	96 — %
» 1.100	ídem ídem . . .	96 10 »
» 4.100	ídem ídem . . .	96 20 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 5.000	para fin de mes . .	98 20 %
» 1 500	para el 6 Septiembre	98 10 »
» 2.400	ídem ídem . . .	98 10 »
» 10.000	para fin de Octubre	97 30 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

4 de Septiembre de 1909

Eolo, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 5 del corriente á las 6 p. m.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	4.45 p. m.	Central	4.15 p. m.
Sucursal	4 p. m.	Sucursal	3.45 p. m.
Bolsa	3.45 p. m.	Bolsa	3 p. m.

Ortega, inglés, para Punta Arenas y escalas hasta Callao, saldrá el 5 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11 a. m.	Central	10 a. m
Terrestre	10 a. m.	Terrestre	9 a. m
Bolsa	10 a. m.	Bolsa	9 a. m

Rhakotis, alemán, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 5 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	2.30 p. m.	Central	1.30 p. m.
Terrestre	1 p. m.	Terrestre	12 p. m.
Bolsa	1 p. m.	Bolsa	12 p. m.

Sais, alemán, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	2.30 p. m.	Central	1.30 p. m.
Terrestre	1 p. m.	Terrestre	12 m.
Bolsa	12 m.	Bolsa	11 a. m.

Italia, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 8 de Septiembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	2 p. m. del día 7	Central	1 p. m. del día 7
Terrestre	1 p. m. del día 7	Terrestre	12 p. m. del día 7
Bolsa	1 p. m. del día 7	Bolsa	12 p. m. del día 7

Conde Wifredo, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz, Barcelona y Génova, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa	5 p. m. del día 8	Bolsa	4 p. m. del día 8

Miguel Gallart, español, para Santos, Río de Janeiro, Vigo, Leixoes, Cádiz y Barcelona, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa	5 p. m. del día 10	Bolsa	4 p. m. del día 10

Verdi, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Barbadas y Nueva York, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11 a. m.	Central	10 a. m.
Terrestre	10 a. m.	Terrestre	9 a. m.
Bolsa	10 a. m.	Bolsa	9 a. m.

Roma, argentino, para San Antonio y Puerto Madryn, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa	8 a. m.	Bolsa	7 a. m.

Edfú, alemán, para Punta Arenas y escalas hasta Callao, saldrá el 14 de Septiembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	6.30 a. m.	Central	11 p. m. del día 13
Terrestre	5 a. m.	Terrestre	10 p. m. del día 13
Bolsa	5 p. m. del día 14	Bolsa	4 p. m. del día 13

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1909

Juan Machiavello, italiano, 58 años, casado, Aramburú 102.
Carlos Safi, oriental, 2 años, J. L. Cuestas 5.
Francisco Andueza, oriental, 25 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Valentina Taiz de Melgar, oriental, 52 años, viuda, Casa de Aislamiento.
Maximino Silva, oriental, 29 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Una párvula, Yaguarón 465.
María C. Ronda, oriental, 9 días, Puerto del Buceo.
Constantino Rodríguez, español, 3 años, Nueva York 55.
Celia Gioconda Natero, oriental, 2 meses, Yaro 182.
Maura Rambado de Rodríguez, oriental, 20 años, casada, Hospital de Caridad.
Laudelino Arturo Varela, oriental, 4 años, Salsipuedes 150.

Día 4

Juan Calderara, oriental, 39 años, soltero, Durazno 380.
Emilio Salsano, oriental, 19 años, soltero, Municipio 147.
Rafaela Devita, italiana, 87 años, casada, Vazquez 44.
Julio Perruni, oriental, 26 años, soltero, Municipio 50.
Raúl Cagnani, oriental, 9 meses, Santa Lucía 152.
José Alonso, oriental, 64 años, casado, Mercedes 425.
Rafael Ferreira, oriental, 58 años, casado Hospital de Caridad.
Mercedes Ledesma, argentina, 10 años, soltera, Coronel Brandzen 113.
María Guillen, oriental, 17 años, soltera, Manicomio Nacional.
Andrés Aneiro Pita, español, 17 años, soltero, Colon 51.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLÍS, 69.

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 5 de Septiembre de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará...	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA.—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Usina Eléctrica de Montevideo

Amortización

	Fondo amort'te
Cuota de 4 o|o anual s| $ 1.200.000	$ 24.000 —
Intereses de 5 o|o s| $ 82.400 amort.	" 2.060 —
Diferencia en el valor de los cupones	" 28 87
	$ 26.088 87
Saldo del servicio anterior....	" 8 30
	$ 26.097 17

El 8 del corriente, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de "Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica", hasta la cantidad de *veintiséis mil noventa y siete pesos y diecisiete cts.* en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Septiembre 4 de 1909.

Miguel V. Martínez,
Director.

368-v.sep.8.

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VARIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Castro s|n., y doña JULIA URRIAGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle B. Mitre núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

491-v.sep.14.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MESTRE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 111, y doña CARMEN SOTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Figuerea (Coruña), domiciliada en la calle Solís *núm.* 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

476-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 36, y doña SATURNINA GIL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Maciel número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

477-v.sep.14.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO NIEMANN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Wáshington núm. 35, y doña FELICIANA RITA MORALES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Wáshington núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

478-v.sep.14.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 35, y doña AIDA VENTRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

479-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO FOJO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 104, y doña MARIA BARBEITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

492-v.sep.14.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARMELO ALTIERI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio y Cuñapirú, y doña ELVIRA SOBRERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

480-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEAGOSTINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguel Barreiros núm. 94, y doña TERESA DURAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea núm. 350.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

481-v.sep.14.

12.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CRUZ, de 25 años de edad, de estado solero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña CARMEN BOZZOLASCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

482-v.sep.14.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Rocha s|n., y doña FRANCISCA REPETTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rocha s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

493-v.sep.14.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NOEL ESTRAZULAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Nueva York, domiciliado en la calle Defensa núm. 27, y doña IDA MARIA CALLANDER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 40A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

483-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUREO MARTINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero,

de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Presidente Batlle núm. 9, y doña VICENTA CRIZIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Presidente Batlle núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

484-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición del señor Oficial del Registro Civil de la ciudad de Santa Ana do Livramento (Estado de Río Grande del Sud), don Alfredo Ribeiro do Amaral y Silva, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOMINGO DOMENICI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA JOAQUINA VIDAL RIBEIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Estado de Río Grande del Sud, domiciliada en la ciudad de Santa Ana do Livramento.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

488-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO RODRIGUEZ SANZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Molles de Gogoy, Minas, domiciliado en la calle Río Negro núm. 242, y doña MARIA ELENA LATORRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labore sde su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

489-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Séptiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALVAREZ VIERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Grande, Canelones, domiciliado en la calle Carapé núm. 55, y doña MARIA ESTHER ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

490-v.sep.14.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN ZACARIAS MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 9, y doña BAUDOLINA A. GASPERINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alesandría, domiciliada en la calle Manuel Haedo núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

485-v.sep.14.

20.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FILOMENO AYALA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en La Teja, y doña JOSEFA ALVERDI, de 28 años de edad, de estado soltear, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

486-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IMPERIAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña MARTINA AGUIRRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

487-v.sep.14.

Venta de hotel

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don José Lecaros y á don Martín Elisburu, todas las existencias del "Hotel Pujana" que tengo establecido en el pueblo de Sarandí Grande, Departamento de Florida, así como el activo y pasivo del establecimiento. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren mis acreedores, presenten en mi domicilio los justificativos de sus créditos.—Sarandí Grande, Septiembre 4 de 1909.—*Josefa L. de Pujana.*

367-v.oe.4.

OFICIALES

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de 150 cavours y 100 ponchos de tela impermeable, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas se presentarán en el despacho del señor Oficial 1.o, el día 6 de Septiembre próximo á las 4 p. m., y serán abiertas en el mismo acto, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Agosto 27 de 1909.—P. A.—*Francisco Iralouz*, Oficial 2.o.

328-v.sep.6.

Consejo Penitenciario

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para suministrar novecientos sesenta y ocho metros cuadrados de baldosas de Portland (tipo A) y cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (tipo B), á la Cárcel Penitenciaria de Punta Carretas, iguales á la muestra que, á disposición de los interesados, se encuentra en esta Secretaría, calle Colonia número 250.

Las propuestas se abrirán el 7 del corriente á las 3 y 30 p. m.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.—*La Secretaría.*

352-v.sep.7.

Dirección General de Correos y Telégrafos

TERCERA Y ÚLTIMA LICITACIÓN

No habiendo concurrido á las anteriores citaciones el número reglamentario de proponentes, llámase nuevamente y por tercera y última vez, á licitación pública para la adquisición de un motor eléctrico y su correspondiente instalación de luz en el vapor "Correo del Uruguay", de propiedad de esta Dirección, de acuerdo con los antecedentes que obran en Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría, en el sellado de ley, cerradas y lacradas, y se recibirán hasta el día lunes 13 del corriente á las tres de la tarde, día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran y llenándose las formalidades de ley.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.—*La Secretaría.*

351-v.sep.12.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE MÉDICOS

Por resolución de la Corporación, se llama á concurso para proveer en propiedad los cargos de médico de la Sección Electricidad Médica del Hospital de Caridad y de médico de la Sección Radiología del mismo establecimiento, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 14 de Diciembre próximo, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.—Montevideo, Agosto 14 de 1909.—*La Secretaría General.*

299-v.sep.7.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

140.v.oct 30.

OBRAS DE SANEAMIENTO

En mérito de las gestiones hechas ante el Ministerio de Obras Públicas sobre prórroga del plazo fijado á la licitación para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, se ha dispuesto ampliar dicho plazo hasta el 15 de Noviembre próximo venidero, en cuyo día y á la hora designada se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten.

Lo que se hace saber á los interesados, á los efectos consiguientes.—Montevideo, Agosto 27 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

335-v.nov.15.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores" y "Punta Brava", y la construcción de una torre en la roca "Panela" en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

6261-v.sep.10.

REFORMA DE FAROS

En mérito de las gestiones hechas ante el Ministerio de Obras Públicas sobre prórroga del plazo fijado en la licitación para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores", "Punta Brava" y "Panela", se ha dispuesto ampliar dicho plazo hasta el 15 de Octubre próximo venidero, en cuyo día y á la hora designada se procederá á la apertura de las que se presenten.

Lo que se hace saber á los interesados, á los efectos consiguientes. — Montevideo, Agosto 27 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

330-v.oc.15.

Departamento Nacional de Ingenieros

Á LOS AGRIMENSORES PÚBLICOS

El aumento de valor que cada día experimenta la propiedad territorial de la República, exige que las operaciones que se efectúen para la medición y deslinde de la tierra, sean cada vez más escrupulosas, y que se dedique la mayor atención al estudio de sus antecedentes escritos y gráficos.

Para obtener ese resultado es indispensable que se cumplan estrictamente las disposiciones vigentes así como lo ordenado por las oficinas que, como este Departamento, están especialmente encargadas de entender en esos asuntos.

Propendiendo á ese propósito, se recuerda á los señores agrimensores de la República y se les recomienda lo siguiente:

Nombrado que sea un Agrimensor Público por el Juez correspondiente para efectuar una mesura ó división de tierras, debe proceder á estudiar detenidamente, si ya no lo ha hecho, el expediente seguido hasta llegar al pedido de aquella operación, y redactará un extracto fiel de todo lo más impor-

tante que encuentre en esa tramitación; lo mismo hará después con los títulos y demás documentos que acrediten la propiedad del inmueble de que se trate y las diferentes transmisiones de dominio operadas en él desde que salió del dominio del Estado, sin solución de continuidad.

Conocidos todos esos antecedentes, entre los que acaso se hallarán planos referentes al campo que se va á medir ó á sus linderos, ó al que comprenda á aquél, compulsará también el Archivo de este Departamento y tomará de él y de aquéllos las copias de los que encuentre y juzgue útiles para su operación.

Si le fuera necesario, también verá los respectivos autos en los Juzgados por donde haya tramitado el asunto por cualquier causa, á fin de conocer el resultado de las cuestiones suscitadas, las alteraciones de límites y las desmembraciones ó subdivisiones que hayan ocurrido en el terreno de que se trata, con motivo de repartos hereditarios, ventas, afectaciones, servidumbres ú otros motivos.

Conocido así á fondo el asunto y hechos los extractos completos, el Agrimensor nombrado los copiará en el libro *ad hoc* que existe en la División de Catastro de este Departamento, dejándolos firmados por él ó su representante debidamente autorizado. Con la copia de esos extractos es que deben ser encabezadas las Diligencias de Mensura (Reglamentación del artículo 34 de las Instrucciones Generales).

En seguida y en cumplimiento de lo que ordena el Código de Procedimiento Civil (artículo 1206) y las Instrucciones vigentes para los Agrimensores Públicos (artículos 4.o, 34 y Reglamentación de este último) se presentará á este Departamento pidiendo las instrucciones para la medición que debe efectuar.

En ese escrito expresará,—si á ello hubiese lugar,—qué dificultades ó deficiencias encuentra en los documentos y antecedentes que deja extractados al f.... del Libro correspondiente.

Si es posible, si el caso lo requiriese, y los antecedentes obtenidos lo permitieran, acompañará un croquis de lo que resulta de los datos extractados, para evidenciar así de una manera gráfica también, los inconvenientes que encuentra, á fin de que se le dé la norma de procedimiento que deba seguir para salvarlos.

En el transcurso de la operación, ó después de haberla terminado, si fuera más cómodo y para no demorar á las personas que á ellas concurran y quieran retirarse, ligará el polígono recorrido, con los puntos preestablecidos, como pasa á indicarse.

Cuando se trate de deslindar terrenos ubicados al Sur del Río Negro, en Departamento que tenga ya el plano del relevamiento de sus principales caminos, formando polígonos cerrados, cuyos vértices ó estaciones están señalados sobre el terreno con pernos de hierro clavados á 0m50 más ó menos, bajo la superficie del suelo; ligará con algunos de esos pernos por ángulo y distancia, los esquineros ú otros mojones principales del polígono que recorra al medir el predio que deslinde.

Para eso el Agrimensor tomará en la Oficina los elementos necesarios para que una vez sobre el terreno pueda buscar y encontrar fácilmente los pernos con que necesite ligar su operación.

En los Departamentos en que se hallen amojonados los vértices de la red geodésica del Catastro, ligará también con dos de ellos, de cualquier orden, puntos principales de su operación, y especialmente —si le fuera dable—*con el arranque de ella*, en donde probablemente se habrá hecho la observación de Latitud y de Variación de la Barra Magnética del instrumento con que opere.

Cuando el Agrimensor nombrado no pudiera hacer personalmente las diligencias y estudios previos indicados, deberá autorizar á su representante para hacerlos y solicitar las instrucciones en la forma expresada; y si dicho representante no fuese profesional, deberá autorizarlo también para que, si lo necesitare, pueda hacerse asesorar ó dirigir por un técnico que después de buscar y recorrer los datos dichos, le indique la selección que de ellos haya que hacer ó cuáles otros debe buscar para complementarlos, á fin de sacar las copias ó testimonios necesarios para poder decir al presentarse pidiendo las precitadas instrucciones—"Habiendo revisado el Archivo del Departamento Nacional de Ingenieros y demás Oficinas que corresponde, ha tomado los datos útiles que ha encontrado para la operación que va á ejecutar".

Y que además cuando sea menester, presente esas copias y pida como ya se dijo, las aclaraciones é instrucciones especiales para salvar las dificultades del caso ocurrente, y que deben expresarse si ellas ya surgen del estudio de los antecedentes compilados, y á que debe referirse la petición de instrucciones.

La Dirección del Departamento Nacional de Ingenieros espera que los Agrimensores, penetrados también de la conveniencia que ellas encierran, tendrán presentes estas recomendaciones para proceder con arreglo á ellas en sus operaciones; y que irán proponiendo por su parte para los trabajos, todas las mejoras que su competencia y práctica les sugieran como favorables para la mayor facilidad y mejor cumplimiento de sus cometidos sin perjudicar á la exactitud de los procedimientos y resultados.

Esta Dirección recibirá con agrado todas las comunicaciones que en ese sentido se le dirijan, y tomándolas en consideración hará saber á sus dirigentes la resolución que en ellos recaiga.—Montevideo, Septiembre 2 de 1909.—*F. Michaelsson*, Director.

360-v.sep.21.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Sauce del Yí» (Departamento de Florida)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Sauce del Yí", Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 18 de Septiembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 27 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

331-v.sep.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superestructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Mendoza (Departamento de Florida).

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superstructura metálica del puente en construcción sobre el arroyo Mendoza, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día viernes 24 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 26 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

323-v.sep.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Melilla» (Departamento de Montevideo)

Llámase á licitación por el término de quince (15) días para la construcción de un edificio escolar en Melilla, Departamento de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría HASTA EL DIA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE PROXIMO á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 22 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

315-v.sep.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superestructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superstructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día jueves dieciséis (16) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

291-v.sep.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un trozo de camino macadamizado, comprendido entre las distancias kilométricas 5 y 9.376 de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de 4 kilómetros de camino macadamizado en la prolongación de los cinco ya construidos en la carretera de Toledo á San Jacinto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día lunes seis (6) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

292-v.sep.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Refacciones en la Aduana de Punta del Este (Maldonado)

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para las reparaciones á efectuarse en la Aduana de Punta del Este, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día ocho (8) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

272-v.sep.8.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE AGOSTO

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto de la Capital, correspondiente al mes de Agosto ppdo., en los días 3, 4, 6, 7, 8 y 9 del corriente.—Montevideo, Septiembre 2 de 1909.—*El Tesorero General.*

361-v.sep.9.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN PARA PROVISIÓN DE TELA DE BRÍN PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL EJÉRCITO.

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión con destino á esta Administración Militar de *cincuenta mil* metros de tela de brín similar á la muestra que á disposición de los interesados se encuentra conjuntamente con el nuevo pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de esta repartición, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día martes 14 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si no convinieren á los intereses que representa y administra.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

287-v.sep.14.

Secretaría de la Excma. Alta Corte de Justicia

Se hace saber que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia, fecha 30 de Agosto ppdo., ha sido autorizado don Fermín A. Suárez para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.—*J. Cubiló*, Secretario.

359-v.sep.5.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

SEGUNDA LICITACIÓN

Sácase á licitación pública, por segunda vez, la ejecución del macadam proyectado para las calles Presidente Giró, desde Pagola hasta Continuación Orillas del Plata, y Gómez, desde Presidente Giró hasta Presidente Berro, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 9 de Septiembre próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 31 de 1909.—*La Dirección.*

348-v.sep.8.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado la señora Teresa C. de Schannon, solicitando se le expida un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 239, por habérsele extraviado el boleto original, que estaba á nombre de su finado esposo don Diego Schannon.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*La Dirección.*

346-v.dic.1.o.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado el señor Cayetano Muttoni, solicitando sean extraídos del nicho del Buceo núm. 406 que está á nombre de Severino Muttoni, los restos de Antonio Scotto, Enrique Setti, María Alberti, Juan B. Madrone, Enrique Castelnuvo, Domingo Etchegoyemberry, Francisco Righetti, María Capellini y los de José Real.

Se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Dirección.*

311-v.nov.22.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Belarmina P. de Perichón, solicitando un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 255, propiedad de su finado esposo don Luis R. Perichón, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*

286-v.nov.17.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Esther Lombardini, solicitando un nuevo título del sepulcro 1.er cuerpo núm. 226, que está á nombre de don Benito Lombardini, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*La Dirección.*

230-v.sep.6.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.*

191-v.nov.1.o.

Se ha presentado por la sucesión de Pablo Prando, el señor J. Prando Algarate, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Santiago Tuso, Juana Loureiro de Calvalho, Antonio Santiago Pinto, Luis Carle, Isabel C. de Lenzi y los de Mariana Peyrano de Gazzano, existentes en el sepulcro núm. 212 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General, si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *La Dirección.*

6474-v.sep.16.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LLAMADO Á LICITACIÓN SOBRE NOMENCLATURA, ETC.

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto reglamentario fecha 2 de Agosto del corriente año, llama á propuesta para la dotación de nomenclatura y numeración de la Villa de Treinta y Tres y el pueblo de Vergara en este Departamento. Las propuestas se ajustarán á lo dispuesto por la ley fecha 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario respectivo fecha 2 del corriente, que puede verse publicado en el número 1139 del DIARIO OFICIAL. El término para presentar propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Treinta y Tres, Agosto 14 de 1909.—*Juan Carriquiry,* Secretario.

295-v.nov.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GONZALEZ BARBOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Maldonado número 298, y doña MARIA TRINIDAD ALBISTUR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

441-v.sep.9.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARREIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní núm. 29, y doña PRESENTACION LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo (Coruña), domiciliada en la calle Guaraní núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

433-v.sep.8.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JULIO AGUILAR, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Maldonado núm. 51, y doña TERESA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

453-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PONCIANO QUINTANA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Sarandí núm. 52, y doña JULIA GABRIELA DE CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

434-v.sep.8.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad española, nacido en la Provincia de Madrid, domiciliado en la calle Canelones núm. 32, y doña JUANA BLANCO IGLESIAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

462-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RUFINO MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Soriano núm. 150, y doña AGUEDA DELFICA SILVERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Daymán núm. 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

442-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHESIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes núm. 293, y doña MARIA DACHS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

435-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO PIACENZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 313, y doña ERNESTA GIANELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

416-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 119, y doña ISABEL ALCOBA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

417-v.sep.5.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BUONO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 292, y doña ELVIRA CALABUZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno núm. 292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

467-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RECAREY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 168, y doña CARMEN PAZOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

468-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO DOLDAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 56, y doña PASCUALA RESURRECCION MARIA GOYRET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

440-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN URANGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Vecinal núm. 8, y doña MARIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 248.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
427-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 264, y doña JOSEFA VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruna, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 264.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
428-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MONTES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José núm. 275, y doña CARMEN SOANE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 275.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
418-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO MAISSONAVE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 453, y doña MARIA EUGENIA BOLON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 453.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
419-v.sep.5.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 1|4 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARROS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm.60, y doña MANUELA CLAUDIA NIETO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santiago (España), domiciliada en la calle Yaguarón núm. 123.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
454-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PERNA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 600, y doña MARIA PIZZANELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 600.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
455-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES BENTANCOR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Uruguay núm. 478, y doña ELOISA CENTURION, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle La Paz s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
436-v.sep.8.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES ORLANDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Ramón núm. 70, y doña MARIA AMELIA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 203.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en el DIARIO OFICIAL y en la 14.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
469-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 222, y doña LUISA MATEA BONINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Encina núm. 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
470-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MALVAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 102, y doña JUANA BORSANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 5.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
471-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GOÑI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 504, y doña DOLORES ESPIELL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 442.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en el DIARIO OFICIAL y en la 15.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
472-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Colonia núm. 436, y doña MARIA DOMINGA BENELLI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 388.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
473-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO F. BARLOCCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Brandzen núm. 93, y doña MANUELA LAURA DUBRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 90.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 15.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
463-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO BARONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 449, y doña ROSA DE MARCO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 521.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
443-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MIRANDA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 339, y doña JULIA AGUILAR, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 339.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
437-v.sep.8.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO CARCANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá núm. 2, y doña MERCEDES QUINTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Figueroa núm. 193.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
474-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LOIS (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 212, y doña TERESA PONGIBOVE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Lima núm. 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
461-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ DEL RIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Bequeló núm. 20, y doña FERMINA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Canelones), domiciliada en la calle Bequeló núm. 20.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
438-v.sep.8.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DEL FRE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Venecia, domiciliado en Colón, y doña MARIA POLICHELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Venecia, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
475-v.sep.12.

En Colón, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL BOLLINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 18 de Marzo de 1886, domiciliado en Montevideo, 2.a sección, y doña FELICIA ANTONIA REVELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón el día 16 de Septiembre de 1890, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en el DIARIO OFICIAL y en el del domicilio del contrayente por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
444-v.sep.9.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEBERNARDI, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 151, y doña HERLINDA ISIDORA ALMEIDA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Artigas s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
456-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO CASAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Industria núm. 20, y doña CONCEPCION RAMIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Industria núm. 20.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
457-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CABRERA, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Figueroa núm. 98, y doña DELIA HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 98.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
420-v.sep.5.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUAN BAGNASCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm.182, y doña JUANA TRIVELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
439-v.sep.8.

13.a Seccion del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ACUÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en esta sección, y doña RAMONA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
445-v.sep.9.

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BRASESCO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ARMELINO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
446-v.sep.9.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO KLUDT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chaffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Suárez núm. 301, y doña ASUNCION CORAZZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandría, domiciliada en la calle Suárez núm. 301.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
464-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO INGOUVILLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones núm. 40, y doña MARTA ELENA BOURSE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan núm. 42.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
465-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LARRINAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MERCEDES GAROLLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
447-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONTAGNA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavía, domiciliado en la calle Jujuy número 39, y doña MARIA VECCHINNO, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Pavía, domiciliada en la calle Jujuy núm. 39.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
429-v.sep.7.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Figurita s|n., y doña MERCEDES BARTOLOME, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valladolid, domiciliada en la calle Figurita y Aldea.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
458-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Constitución núm. 102, y doña JUANA SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 102.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
430-v.sep.7.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NAVARRINE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIANA GASTELLU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zaballa*, Oficial del Estado Civil.
448-v.sep.9.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAURO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 69, y doña JOSEFINA GUIDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Salsipuedes.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

466-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BROGGI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria núm. 80, y doña MARIA BARRUTTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

459-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASARETTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 120, y doña SANTINA AMBROSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Massaferrara, domiciliada en la calle Manuel Haedo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

460-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Garibaldi núm. 27, y doña VICTORIA PANCELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

449-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABAS SANTINI, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 36, y doña JUANA PELUFFO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

421-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO REBELLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima núm. 14, y doña LUISA GALA BADANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lepanto núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

422-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909. á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LAGUARDIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 163, y doña INOCENCIA VASQUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

423-v.sep.5.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Porongos núm. 145, y doña BEATRIZ FACHINETTI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Belone, domiciliada en la calle Porongos número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

450-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIPRIANO LABORDE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 163, y doña AIDA CAMILA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

431-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 317, y doña ROSA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

432-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESTABLE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Coquimbo s|n., y doña ALCIRA FAURE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Inca núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

424-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUSCONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la calle Independencia núm. 156, y doña CAROLINA RUSCONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

425-v.sep.5.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARPINTIERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernández, y doña JULIA MARIA ISABEL DELFRARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle D. Pena núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

451-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO EXEQUIEL ULPIANO FOSSATTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA MAGDALENA BRUZZONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

452-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ETCHEGARAY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA BRESSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

426-v.sep.5.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Lefebvre, doña Rosalía Julia Leclercq de Lefebvre, don Carlos Julián José Lefebvre y doña María Francisca Josefa Lefebvre de Charlet, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Musto,* Escribano Público.

279-v.nov.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de doña Julia Susana L'Hermínez de Etchegaray, fallecida en la ciudad de Londres el 2 de Febrero de 1906. Con tal motivo, se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan á este Juzgado munidos de los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 8 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

61-v.sep.5.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Magdalena Carzolio de Grolero y de don Francisco Grolero, y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este

Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.
285-v.sep.21.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio seguido por doña María del Carmen Barriga contra don Fernando Muñoz, por divorcio, se ha dispuesto por auto de fecha 4 del corriente, hacer al demandado señor Muñoz la intimación de volver al hogar; dispuesta por el artículo 2.o inciso 5.o de la ley de divorcio del 28 de Octubre de 1907, señalándosele al efecto el término de 90 días.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.
249-v.sep.10.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á las sucesiones de don Samuel y don Alejandro Laffone, para que concurran ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda entablada por el señor Agente Fiscal sobre cumplimiento de contrato, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal.—Maldonado Agosto 4 de 1909. —*Federico de Medina*, Escribano Público.
319-v.nov.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Gambarrota, la que se ha prorrogado por treinta días á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de la referencia, bajo apercibimiento.—Maldonado, Agosto 3 de 1909.—*Federico de Medina*, Escribano Público.
227-v.sep.5.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Gabriel Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Gabriel Gregorio Ferreira, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Agosto 10 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.
318-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Jaime Puglia, de conformidad con lo prescripto en el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Tomás Fernández.—Durazno, Agosto 11 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.
281-v.sep.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Telésfora Chiribao, conocida en familia con el nombre de Filomena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Miguel Chiribao y doña Filomena Ledesma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.
278-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de las sucesiones de don Saturnino Muniz y doña Sahara Macklellan, y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarles, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. —Durazno, Julio 23 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.
165-v.sep.30.

Juzgado L. Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber: Que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Julio Alexandre, ha recaído la resolución siguiente: Florida, Marzo 31 de 1909. — Vistos: Este juicio seguido por doña Máxima Saralegui, sobre rectificación de partida de matrimonio expedida por la parroquia de esta ciudad; Resultando: Que postulando expresa que en la partida de matrimonio que adjunta y luce á f. 1, se ha padecido error al anotar el nombre de la contrayente, pues aparece Mariana Saralegui en lugar de Máxima que es el verdadero, y viene por ello á solicitar la rectificación correspondiente pidiendo, al efecto, se hagan las publicaciones prevenidas por la ley, y se reciba la información de los testigos don Carlos Barreiro y don Braulio Llanes y Barco; Resultando: Que mandada recibir la información ofrecida, se produjo ésta de fs. 22 á 24; Resultando: Que el señor Agente Fiscal aconseja la aprobación de la información producida; y Considerando: Que de la prueba antes relacionada, queda plenamente evidenciado el error padecido en la partida de f. 1, pues ha sido justificado en forma que el verdadero nombre de la contrayente es MAXIMA y no MARIANA como aparece en el acta de matrimonio solicitada rectificar; Considerando: Lo establecido en la ley 9 de Julio de 1888, definitivamente juzgando, mando: Proceder á la rectificación del acta de f. 1, sustituyéndose en ella el nombre de Mariana por el de Máxima, que es el verdadero. Ejecutoriada esta resolución, publíquese en los diarios OFICIAL y *El Día*, de la Capital, por el término de diez días, pasándose las comunicaciones del caso á la oficina respectiva, con adjudicación de la partida ordenada rectificar. Agréguense los impresos sin necesidad de escrito, y atenta la expresa conformidad del Ministerio Público, apruébase en cuanto haya lugar por derecho el inventario y avalúo que luce de f. 11 á 12. Declárase que esta sucesión no adeuda derechos al Estado por ser directa, residir sus herederos en el territorio de la República y no alcanzar su haber imponible á la suma de cinco mil pesos. Háganse las comunicaciones de estilo, y previo pago de costas, expídanse los testimonios y desgloses que se solicitaren y fueren de darse, y archívese este expediente.—*Federico Carbonell y Vives*.—Lo proveyó y firmó, etc. *José Torres*, Escribano Público.— Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 9 de Julio de 1888, se hace esta publicación por el término de diez días.—Florida, Junio 11 de 1909.— *José Torres*, Escribano Público.
342-v.sep.9.

Juzgado L. Departamental de Colonia

NOTIFICACIÓN

Por el presente y en cumplimiento de providencia dictada por el señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, en escrito presentado por don Juan B. Méndez, se hace saber á los herederos de don PEDRO CALATAYUD, que dicho señor Méndez ha concertado la venta del campo de su propiedad, situado en la jurisdicción del Carmelo, compuesto de una superficie de 444 hectáreas y 3888 metros, por el precio de $ 16.575.66, comprendiendo sus mejoras, para entregar al comprador al año de la fecha de la escrituración, sin pagar arrendamiento durante ese tiempo, siendo los linderos actuales: al Norte y Oeste, la sucesión de don Jaime Castells; al Este, don Eduardo Villegas Zúñiga, sucesión de don Pablo Loga y don Elías Salorio, y al Sud, el mismo señor y el río Uruguay.

Y habiéndose pactado en 1835 entre don Juan Méndez y don Pedro Calatayud, que en caso de venta, éste y sus herederos tendrían el derecho de preferencia para la compra, se les previene que en caso de querer hacer uso de ese derecho, deberán hacer la manifestación correspondiente al escribano don Andrés Sóñora, en el Carmelo, donde quedarán depositados los títulos de propiedad, dentro del término de *sesenta días*, advirtiéndoseles que, si resolviesen efectuar la compra, la escrituración y pago tendría que hacerse dentro de los diez días subsiguientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por caducado el derecho de preferencia que se reservó su causante, llevándose entonces á efecto la venta concertada. — Colonia, Agosto 4 de 1909.— *Ramón Barbot*, Actuario.
362-v.oc.3.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 19 de 1909.— *Arturo Barrière*, Actuario.
164-v.sep.30.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Santoro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.
141-v.sep.22.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se cita y emplaza á los señores don Manuel C. de los Santos, Elvira de los Santos de López y Andrés de los Santos, para que dentro del término de 90 días comparezcan por sí ó por apoderado en forma ante este Juzgado, á hacer la manifestación á que se refiere el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio que les ha iniciado don Federico de los Santos, por jactancia. Y á los fines de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 21 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Actuario.
336-v.nov.30.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Julio último, se ha declarado á don Alfredo Patricio Barbé, habilitado de edad para ejercer el comercio.—San José, Agosto 7 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.
282-v.sep.21.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se cita y emplaza á doña Isabel Tomasa Baptista de Sosa, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Silverio Baptista. Y al sólo efecto se hace la presente publicación. — Melo, Mayo 5 de 1909.—*Federico J. Aguiar*, Actuario.
6503-v.sep.22.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Moreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Agosto 21 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
326-v.oc.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Manuela da Rosa y á don Severino Freijoo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de Ana da Rosa, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador.—San Eugenio, Agosto 18 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
320-v.sep.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Roth, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 16 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
127-v.sep.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, y en cumplimiento de los artículos 1557 y 1558 del Código de Comercio, se hace saber al público que *habiéndose declarado en quiebra* al comerciante *don Eugenio Lopetegui*, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. A la vez se cita á los acreedores del fallido para que dentro del término de *sesenta días* se presenten ante el Síndico don Pedro Conti con los justificativos de sus créditos, so pena de lo que hubiera lugar por derecho.— San Eugenio, Agosto 7 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
252-v.oc.14.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña *Joaquina Ribeiro Barboza de Bacelar*, para que dentro del término de *noventa días*, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Bacelar, bajo apercibimiento:—San Eugenio, Julio 3 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
71-v.oc.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Carlos y doña María Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos sucesorios de Tomé Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — San Eugenio, Junio 23 de 1909.— *Teófilo M. Real*, Escribano Público.
2-v.sep.29.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Canelones (Sauce)

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Antonio Núñez y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarlo, para que, con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.—Sauce, Julio 17 de 1909.—*José G. Castilla.*

159-v.oc.1.o.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, denominado "Las Novedades", teníamos establecido en esta Capital y en la calle Juncal núm. 122, habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio don Bernardo Alvarez, en virtud de la venta que de toda su parte social le hizo su ex socio don Manuel Rosales. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio, dentro del término de treinta días, contados desde hoy.—Montevideo, Septiembre 3 de 1909.—*Bernardo Alvarez.—Manuel Rosales.*

366-v.sep.26.

Al público y al comercio

El que suscribe participa al comercio y al público en general que con esta fecha admitió de socio á don José P. Botasini, de la casa de comercio (almacén de comestibles y despacho de bebidas) que tiene establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 750, esquina á la de Olivos. Todo el que se considere con derecho contra dicha casa, debe presentarse en la misma con los justificativos del caso para serles abonadas sus cuentas, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, ó sea dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.—*Juan A. Parma.—José Pedro Botasini.*

365-v.sep.26.

Venta de panadería

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores don Benito Estévez y don Emilio Domínguez, la panadería establecida en la calle Reducto núm. 108, denominada "La Aurora Social". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama á los acreedores de José Fernández y Cía., que administraron dicha panadería, y á los del que suscribe, para que se presenten á la misma casa con sus créditos dentro del término de treinta días, á contar de esta fecha.—Montevideo, Septiembre 3 de 1909.—*José M. Leal.*

363-v.oc.3.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de fecha 1.o de Septiembre, otorgada en esta ciudad por el escribano don Juan T. Mingotti, hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial que en el ramo de carnicería y demás anexos, teníamos constituida en esta ciudad, calle Guaviyú núm. 284, quedando todo el activo y pasivo á favor y cargo del socio José González, quien continuará el giro bajo su sola firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 2 de 1909.—*José González.—Antonio Soneyra.*

358-v.sep.25.

Venta de lechería

Participo al comercio y al público que, por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido á los señores Juan y Rafael Barberé la lechería que tenía establecida en el Rincón del Cerro, de este Departamento. A los efectos de la ley respectiva, hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Septiembre 2 de 1909.—*Angel García.*

356-v.sep.25.

Venta de café y billar

Participo al público y al comercio, que con esta fecha, he contratado vender mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio núm. ... á favor de don Manuel Alvarez. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten en el mismo establecimiento con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se encarece se presenten á cobrar el día martes 14 del corriente.—Montevideo, Septiembre 2 de 1909.—*Segundo Peraccini.—Manuel Alvarez.*

355-v.sep.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Ventín, el almacén de comestibles y bebidas al por menor denominado "Vida Nueva", que tenía establecido en la calle Porongos núm. 181 esquina á la de Independencia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 2 de 1909.—*Andrés Fraga.*

354-v.sep.25.

Lechería vendida

Participo al comercio y al público en general que, con esta fecha y por ante el escribano don Francisco Costa, he vendido á don José Salort el establecimiento de lechería y anexos denominado "Granja Toledo", sito en la costa del arroyo Toledo, Departamento de Canelones. En consecuencia prevengo á todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, para que en el término de treinta días se presenten á cobrar en mi escritorio, Piedras 188.—Montevideo, Septiembre 2 de 1909.—*Adolfo Ariotti.*

353-v.sep.25.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José Fraixanet y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida 18 de Julio núm. 264, esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.—*Adolfo Padrós.*

350-v.sep.24.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Claudio G. Camacho, las existencias de mi casa de comercio sita en la costa de San José, 5.a sección del Departamento de Flores, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar de la misma.—Costa de San José, Agosto 23 de 1909.—*Diego Larrea.*

349-v.oc.1.o.

Farmacia y Droguería del Globo

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo á los interesados que he prometido vender la Farmacia y Droguería del Globo, de mi propiedad, sita en la Avenida 18 de Julio núm. 8 y Plaza Independencia núm. 111, de esta Capital, á los señores Manetti y Cía.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*Peregrino Manetti.*

339-v.sep.30.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.o	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 9..	Curupí — Salto.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto...	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó...	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 13	Migues — Canelones.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.o	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos-Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres....	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.o	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas.........	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas...	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.o 1--Mont'deo	M.	31 de Octubre 1909
2.o	Idem 2.o grado..	Id. 2.o grado N.o 29—Id......	M.	30 de Septiembre 1909
1.o	Idem 1.er grado.	Id. 2.o grado N.o 30—Id.......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta--Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo.......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	31 de Diciembre 1909

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 8..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Sandú — Flores..............	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Llovederas — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	El León — Maldonado.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 190
1.o	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia.........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada--S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 1	Ciudad de Rocha............	V.	30 de Septiembre 1909
1.o	2.o grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 3..	Centurión — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	1.er grado N.o 6	Paysandú (ciudad)	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 2	Rivera	M.	30 de Septiembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia....	V. y M.	1.o de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 1..	Laguna del Diario — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"-Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 4	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1909

NOTAS — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.o Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

El Secretario General.

364-perm.625.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José López, las existencias de la casa de negocio que pertenecía á mi finado esposo don Vicente Benvenuto, sita en la calle 18 de Julio números 365 y 367, en esta Villa. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la misma, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Villa de la Unión, Agosto 31 de 1909.—*Catalina S. de Benvenuto.*

347-v.sep.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Lucas Anido, el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tenía establecido en la calle Guatemala núm. 28 esquina Figueroa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 31 de 1909.—*Serafín Anido.*

345-v.sep.23.

Separación y venta

Participamos al público y al comercio que habiendo cesado amistosamente por arreglo privado toda la intervención social que ha tenido en la farmacia Fénix, calle Uruguay núm. 648, el abajo suscripto Diego Sacias, por haber transferido sus derechos á don Ricardo Buzeta, á los efectos de que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren como acreedores de la firma comercial de Diego Sacias y Cía. hasta el día de la fecha, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el caso de comprobarse. Vencido que sea dicho término, el señor Ricardo Buzeta á quien transfiere sus derechos don Diego Sacias, quedará exento de toda obligación y responsabilidad por las deudas contraídas por la firma Diego Sacias y Cía.—Montevideo, Agosto 29 de 1909.—*Ricardo Buzeta.—Diego Sacias.*

337-v.sep.30.

Al comercio

Participo al comercio y al público que, por escritura de fecha 28 del corriente, pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido al señor Pedro R. Suárez la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Isla de Flores núm. 135, que gira en los ramos de despacho de bebidas y billar. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio arriba expresado á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*Juan Harriague.*

338-v.sep.22.

Café y Bar vendido

Al comercio y al público participo que he vendido á favor de los señores Manuel López y Rodríguez y Ceferino Rodríguez Pérez, el café y bar denominado "Brithis Bar", sito en la calle Colón números 28 y 30, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la Escribanía del señor Pedro Ospitaleche, sita en la calle Zabala núm. 178, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 28 de 1909.—Por Juan Cardaras: *Constantino E. Dolianiti.*

341-v.sep.22.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he contratado vender á don Ramón Lopardo, las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Abayubá núm. 9A, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 28 de 1909.—*José S. Darocha.*

334-v.sep.28.

Venta de almacén

Participo al público y muy especialmente al comercio en general, que en mi carácter de legataria legítima de mi finado hijo Angel Manuel Ribas, he convenido vender al señor Augusto Busson la casa de comercio (almacén) que el extinto tenía establecida en esta villa. En consecuencia, prevengo á los señores que tengan créditos contra la expresada casa, que deben presentarse con los justificativos del caso en la casa citada, dentro de los treinta días de la fecha contados desde hoy, para efectuar su cobro. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Dolores, Agosto 27 de 1909.—*Estefanía F. de Ribas.*

327-v.sep.25.

Al comercio

Participo al comercio que por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he prometido vender al señor Remi Hengas la casa de comercio que gira en los ramos de despacho de bebidas y billar, situada en la Villa del Cerro, calle Grecia esquina República Argentina. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días á percibir el importe de sus créditos en el domicilio expresado.—Villa del Cerro, Agosto 26 de 1909.—*Juan Arbelbide.*

329-v.sep.19.

Venta de hotel

Hacemos saber al público y al comercio que, por escritura de fecha de hoy otorgada por el escribano don Jesús Gil, hemos prometido vender tan pronto termine el plazo de esta publicación, á don Santiago Alberti, nuestro "Hotel Concordia" que tenemos establecido en esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, mercaderías, activo y pasivo del establecimiento y demás anexos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Paysandú, Agosto 22 de 1909.—*Viuda de Alberti y Salcedo.*

325-v.sep.25.

Disolución de sociedad

Han disuelto la sociedad privada que habían formado entre Hilario Rodríguez y León Rodríguez, separándose este último de la firma y quedando el primero á cargo del activo y pasivo, continuando los negocios con su sola firma.—Montevideo, Agosto 26 de 1909.—*Hilario Rodríguez y Hno.*

324-v.sep.18.

Venta de fábrica de baldosas mosaicos

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido las existencias, máquinas y útiles que en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos tenemos establecida en la calle Estrecho números 16 y 18, en esta ciudad, denomi-

nada la "Industrial Catalana", al señor José Illa y Font, quedando el activo y pasivo de nuestra exclusiva cuenta.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Andrés Rodríguez.—Miguel Vicedo.*

322-v.sep.18.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á Manuel Rego, el comercio de despacho de bebidas y venta de cigarrillos, que tenemos establecido en la casa núm. 101 de la calle Orillas del Plata, de esta ciudad.—Montevideo, 23 de Agosto de 1909.—Por poder de Juan Basagoiti y Pantaleón Azkorra—*Saturnino Araquistáin.*

321-v.sep.17.

Al público y al comercio

Habiendo regresado de Buenos Aires, donde se encontraba cuando el incendio de la casa calle Rivera y Magariños Cervantes, su propietario Antonio Zangani, solicita de sus acreedores quieran presentarse dentro de término de 30 días, en la calle Magariños Cervantes núm. 404, con los justificativos de sus créditos, para proceder á su arreglo. La casa de la referencia se incendió el 16 del corriente. Las cuentas deben presentarse á nombre de Antonio Zangani y Juan Garlaschi.

Nota—A los que no se presenten en el plazo indicado, no se les reconocerá ningún derecho.

316-v.sep.17.

Venta de carnicería

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo el 23 de Septiembre del año corriente, venderé á don Joaquín Manuel Candán mi casa de comercio denominada "Mercadito La Esperanza", instalada en la casa calle Isla de Flores núm. 264, esquina Santa Lucía. Los que tengan créditos á cobrarme, como á mi antecesor don Santiago Tessore, pueden concurrir al domicilio indicado dentro del término de 30 días.—Montevideo 21 de Agosto de 1909.—*Jesús Mata.*

314-v.sep.17.

Almacén vendido

Se hace saber que he vendido á doña Toribia García, todas las existencias de mi casa de negocio situada en esta ciudad, siendo de cargo de la compradora el activo y pasivo de dicha casa. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Minas, Agosto 19 de 1909.—*Saverio Mantello.—Toribia García.*

310-v.sep.17.

Venta de panadería

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta á Juan Fantoni y Manuel Collazo, la panadería de nuestra propiedad, sita en la calle Coquimbo núm. 26, y que todos los que tengan que reclamar cosa alguna contra nosotros ó contra dicho establecimiento, se presenten en éste con los justificativos de sus derechos, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*Manuel Laureiro.—Manuel López.—Constantino Varela.*

308-v.sep.15.

Formacion de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura que en 19 del corriente pasó ante el escribano don Francisco Faig, hemos constituido una sociedad colectiva, que girará bajo la razón de Pietropinto y Monllor, teniendo su domicilio en la Avenida 18 de Julio núm. 798. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Ignacio Monllor.—Fco. Pietropinto.*

307-v.sep.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Pose Torrado, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle República número 87, esquina Bolivia, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Santiago Dellacasa.*

313-v.sep.17.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por ante el escribano don José P. Nogueira, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de carpintería, bajo la razón social Grassi y Puig, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Grassi. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Durazno, 18 de Agosto de 1909.—*José Puig.—José Grassi.*

303-v.sep.14.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Beuzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey Josefa
Rey y Cía. Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Sclavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera y Varin.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago.

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Helguera F. B.
Linck y Cía.
León J. Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
Percontino,Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

Jas. Olivera.

V.o B.o—ZAS.

357-perm.-1016.

Fonda y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Garat y Cía., las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cuchilla Grande, sección Miguelete (Estación Treinta y Tres), de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Pedro Cirio.*

312-v.sep.17.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que, desde esta fecha y de común acuerdo, ha quedado separado y desligado por completo de la sociedad que con la firma de Caulin y Cía. teníamos establecida en esta plaza, el señor José Fraixanet, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los que suscriben, quienes continuarán los mismos negocios y con la misma razón social.—Montevideo, 15 de Agosto de 1909.—*Esmeraldo Caulin.—Miguel C. Caulin.*

305-v.sep.20.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he prometido vender á favor de don Santiago Baccino, el establecimento que para la venta de carne al menudeo tengo en esta ciudad, calle Charrúa núm. 55B, esquina Timbó. Se cita á los que se consideren acreedores, para que se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Ramiro Gago.*

304-v.sep.14.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Manuel L. Martínez y Cía., quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia de los señores Montaner y Gil, los que se harán cargo del activo y pasivo de la misma.—San Fructuoso, Agosto 16 de 1909.—*Manuel L. Martínez y Cía.*

294-v.sep.18.

Venta de fábrica de cigarros

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, en esta fecha, hemos vendido á don Sebastián Cabrera, el activo de la fábrica de cigarros y cigarrillos denominada "San José", que teníamos establecida en esta ciudad, y giraba bajo la razón social Mallada y Cía., en la calle Ituzaingó esquina San José, quedando á nuestro cargo el pasivo.—San José, Agosto 12 de 1909.—*José D. Mallada.—Fructuoso Fernández.*

277-v.sep.13.

Al comercio

Por escritura ante el escribano don Manuel R. Alonso, he vendido á la sociedad Peña Hnos. la parte que me pertenecía en la "Imprenta y Litografía Oriental" y en su activo, establecida en la calle Treinta y Tres núm. 106, lo que hago público á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Luis Peña.*

298-v.sep.12.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del público que he resuelto vender á favor de don Juan Sarli, la casa de comercio que en el ramo de café y baar tengo establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 145, denominada "El Dorado". Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Mateo Nápoli.*

290-v.sep.11.

Separación de socios

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que en escrituras autorizadas en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, se han separado de la razón social Barbé Hnos., Juan Pedro y Eduardo Barbé, habiendo entrado á formar parte de ella Alfredo P. Barbé, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, quedando subsistente dicha sociedad en la parte que se refiere á la firma García y Barbé.—San José, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Barbé. — Ricardo E. Barbé. — Alberto Barbé.— Eduardo Barbé.—Alfredo P. Barbé.*

283-v.sep.21.

Venta de café y cervecería

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos convenido vender el Café y Cervecería "Saturno", situado en la Plaza Cagancha números 4 y 5 y Avenida de la Paz números 216 y 218, de nuestra propiedad, á los señores Miguel Etchemendy y Gerónimo Cancela. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Federico Prando, dentro del término de treinta días contados desde la fecha, vencidos los cuales los compradores quedarán exentos de responsabilidad.— Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Julio H. Sóñora.—Ricardo Repetto.*

266-v.sep.7.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don José Durán y Vidal en fecha 5 del corriente, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social Grela y Goñi, y se hizo cargo del activo y pasivo de la misma, una sociedad en comandita de la que forman parte don Manuel Goñi como socio activo, don Enrique Mumué y don Manuel Grela como socios industriales y don Juan A. Grela como comanditario, la cual girará bajo la misma razón social que su antecesora.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Grela y Goñi.*

267-v.sep.7.

Venta de tienda y mercería

Aviso al comercio que me he comprometido á vender al señor Domingo L. Lercari, las existencias de la tienda y mercería establecida en la calle Rivera núm. 3740, de esta ciudad. Cumpliendo la disposición de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quienes se consideren mis acreedores, para que con los justificativos respectivos se presenten á la misma casa, dentro de los 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Lisandro Delgado.*

276-v.sep.8.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos, que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Lago y Otero, en la casa que tenían en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Bequeló esquina Hocquart, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Otero, y quedando desligado de todo compromiso don Daniel Lago.— Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Manuel Otero.— Daniel Lago.*

289-v.sep.17.

Carnicería "La Rápida"

He prometido vender á don Francisco E. Ferrera la carnicería "La Rápida", que mi finado esposo don Humberto Ravizza, tenía establecida en la casa núm. 91 de la calle Justicia, á cuya casa deberán concurrir dentro de treinta días los que se consideren sus acreedores ó interesados en ella por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.—Por la sucesión de Humberto Ravizza— *María Spece de Ravizza.*

271-v.sep.7.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Fernando Fabre, la casa de comercio que en los ramos de casa de comidas y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo Juan Lacaze, Departamento de Colonia. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, dentro del plazo de los 30 días que marca la ley, para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Anselmo Ozino Calligaris.*

253-v.sep.13.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Adolfo Arijón, el establecimiento de mi propiedad situado en la costa de Pando, sección Sauce del Departamento de Canelones, y que todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicho establecimiento deben presentarlas dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*José Arnello.*

201-v.sep.5.

Aviso al público

Que con esta fecha por escritura pasada ante el escribano don Cristino Micoud, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad de taller de obra blanca, fabricación de escarbadientes y otros ramos, que teníamos establecida en la calle Vázquez núm. 24, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Viera. Toda persona que se considere con derecho á reclamo se servirá pasar por dicha casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Angel Varini.—Francisco Viera.*

236-v.sep.8.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor Arturo Alzugaray comprarle las existencias todas de su casa de comercio situada en las calles Manuel Oribe y Manuel Meléndez, de esta villa, y que de acuerdo con las disposiciones de la ley respectiva de 1904, hago esta publicación por treinta días, después de cuyo plazo quedará exonerado de toda obligación.—Treinta y Tres, Julio 31 de 1909.—*Vicente Gambardello.*

238-v.sep.8.

Al público y al comercio

De acuerdo con la escritura de fecha diez del corriente mes autorizada por el escribano don Francisco Costa, el negocio en el ramo de librería y papelería "La Esperanza", establecido por don Alfredo Delfino en la calle Agraciada núm. 255A, pasó á pertenencia de la firma Delfino y Alonso, quedando el señor Delfino á cargo del pasivo. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación llamando á los acreedores del señor Delfino para que concurran á la calle Agraciada núm. 263 á percibir sus créditos, dentro de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Delfino Alonso.*

263-v.sep.12.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á los señores Esteves Hnos., las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en La Quebrada. Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hago saber á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos á los fines consiguientes.— Quebrada, Agosto 1.o de 1909.—*Gabino Suanes.*

223-v.sep.5

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—Solís 69.